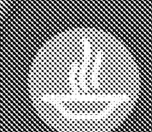
IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29 146 Montevideo, jueves 5 de febrero de 2015 - ISSN 1510-3749



objetivos de desarrollo del milenio

Erradicar la pobreza extrema y el hambre





Presenta:

Campeonato Sudamericano de Fútbol Sub 20 - Uruguay 2015



Partidos de Uruguay

Uruguay vs. Colombia / **4/02 - 22:00 horas**

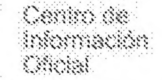
Uruguay vs. Argentina / **7/02 - 22:00 horas**

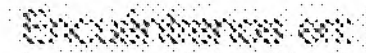
En Uruguay existe una ley que promueve erradicar la violencia en el deporte, Ley N° 17.951 conocé más en

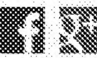
impo.com.uy/lenguajeciudadano

















IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.-

Año CX- Nº 29.146 - Montevideo, jueves 5 de febrero de 2015

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 18
Convocatorias	Pág. 27
Dirección de Necrópolis	Pág. 28
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 28
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 29
Divorcios	Pág. 29
Emplazamientos	Pág. 30
Incapacidades	Pág. 32
Información de Vida y Costumbres	Pág. 33
Licitaciones	Pág. 34
Edictos Matrimoniales	Pág. 35
Prescripciones	Pág. 37
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 39
Rectificaciones de Partidas	Pág. 39
Remates	Pág. 40
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 41
Venta de Comercios	Pág. 41
Niñez y Adolescencia	Pág. 42
Varios	Pág. 43
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 45
Tarifas	Pág. 49

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1 - Decreto 43/015.- Modifícanse el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional y el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, en lo relativo a la instalación de centrales de generación de energía eléctrica aisladas de la Red de Interconexión, y centrales que estando conectadas a dicha red no inyecten energía a la misma. (194*R) .... Pág. 4

2 - Resolución S/n.- Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a Jesús González Rodríguez, sobre un yacimiento de balasto y piedra bruta, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. (195) .... Pág. 5

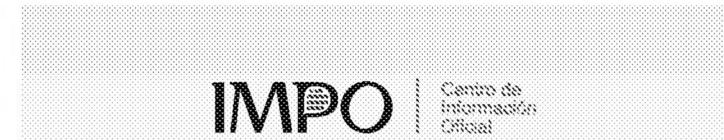
3 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NAFYPEL S.A., para la búsqueda de níquel, cromo, plata y otros, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha. (196).......................... Pág. 6

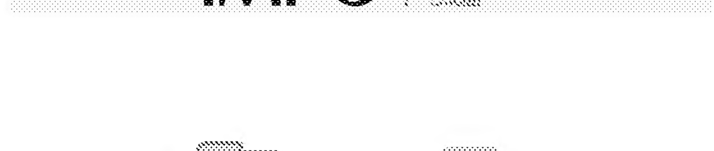
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

4 - Resolución 365/015.- Promúlgase el Decreto Departamental 35.369, por el que se aprueba el Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo y su Entorno. (192*R) .... Pág. 6

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO

5 - Índice Mensual de Documentos.- Índice de documentos publicados en el mes de ENERO de 2015. (193) .... Pág. 11





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

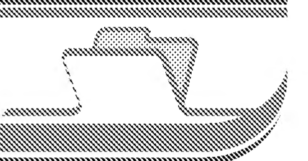
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2 y 3 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 43/015

Modifícanse el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional y el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, en lo relativo a la instalación de centrales de generación de energía eléctrica aisladas de la Red de Interconexión, y centrales que estando conectadas a dicha red no inyecten energía a la misma.

(194*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 2 de Febrero de 2015

VISTO: la posibilidad de que se instalen centrales de generación de energía eléctrica aisladas de la Red de Interconexión y centrales que estando conectadas a dicha red no inyecten energía a la Red.

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 114/014 de 30 de abril de 2014 aclaró la definición de Suscritor contenida en el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, estableciendo que el suscritor del Distribuidor que instala generación de energía eléctrica para su propio consumo, sin entregar energía a la red, no pierde su calidad de tal;

II) que, a partir de la nueva definición, resulta necesario reglamentar las condiciones en las cuales estas centrales podrán generar energía eléctrica en paralelo con la red y sin volcar energía a la misma, de forma tal de no producir alteraciones inadecuadas;

III) que, asimismo, resulta conveniente establecer los requisitos que se exigirán a las centrales que se encuentren aisladas de la Red de Interconexión, los cuales no surgen en forma expresa del actual artículo 12 del Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional;

IV) que, finalmente, se entiende oportuno realizar ajustes a la redacción de los artículos 53 y 54 del Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, de forma de precisar el alcance de la autorización de generación que allí se regula;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo al artículo 4 del Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, es competencia del Poder Ejecutivo la definición de las políticas en el sector de la energía así como lo relativo a las autorizaciones necesarias para el aprovechamiento y conservación de las fuentes primarias a ser utilizadas en la producción de energía eléctrica;

II) que resulta necesario reglamentar las condiciones en que se instala generación de energía eléctrica en la propia instalación interior, para consumos propios, funcionando en paralelo con la red, de forma de asegurar las condiciones de seguridad y de no provocar alteraciones de las magnitudes eléctricas superiores a las establecidas en la reglamentación vigente en la red del Distribuidor;

III) que la situación anterior no está contemplada en el artículo 12 del Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado por Decreto Nº 276/002 de 28 de junio de 2002, en tanto la generación está conectada a la red y no aislada;

IV) que tampoco le resulta de aplicación el artículo 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, en la medida en que no se trata de sujetos que participen de dicho mercado;

V) que, por último, tampoco le resulta de aplicación el Decreto Nº 173/010, en tanto este regula intercambios bidireccionales de energía entre mini y microgeneradores y el Distribuidor, los cuales están expresamente vedados a estos suscritores cuya generación se reglamenta;

VI) que, en consecuencia, es necesario prever una reglamentación para la instalación de generación para consumos propios, sin inyectar energía a la red, y funcionando en paralelo con la misma, que contemple sus particularidades;

VII) que, en esa línea, la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua proponen una reglamentación que, sin resultar un obstáculo para el desarrollo de esta figura, permita un monitoreo de la cantidad de sujetos que se amparan al régimen y la potencia de generación que se instala, de forma de poder analizar el impacto en el Sistema Interconectado Nacional;

VIII) que las potencias instaladas menores a 150 kW serán objeto de una exención en cuanto a solicitar autorización, mientras que las que superen dicho umbral deberán tramitar una autorización específica;

IX) que, asimismo, se explicitan los requisitos que se exigirán a quienes instalen generación aislada de la red (artículo 12 del Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional), previéndose también en este caso una exención para centrales con potencia menores a 150 kW;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 (en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997) y en los artículos 3º, 4º, 7º, 8º y 9º del mismo decreto-ley; en el artículo 4º del Decreto Ley No. 15.031 del 4 de julio de 1980 y en los Decretos Nº 276/002 (en la redacción dada por el Decreto Nº 114/014 de 30 de abril de 2014) y Nº 277/002 del 28 de junio de 2002 y Nº 360/002 del 11 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 12 del Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado por Decreto Nº 276/002 de 28 de junio de 2002, y agrégase el artículo 12 bis, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 12. La instalación de centrales generadoras y líneas de trasmisión y distribución de media tensión no conectadas a la Red de Interconexión requerirá autorización del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la que quedará condicionada, en cuanto corresponda, al cumplimiento de los mismos requerimientos en relación con las normas de seguridad de instalaciones e impacto ambiental, que rigen para las centrales de generación y líneas de transporte conectadas.

La solicitud de autorización para centrales de generación se presentará ante la Dirección Nacional de Energía incluyendo:

a) identificación del peticionario;
b) concesión de uso de aguas, si corresponde;

c) memoria descriptiva y planos generales del proyecto;
d) especificación de los padrones donde se ubicarán las instalaciones de generación;
e) autorización ambiental previa, si correspondiere de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias vigentes.

Quedan autorizadas sin necesidad del trámite antes referido aquellas centrales generadoras de una potencia a instalar de hasta 150 kW, sin perjurio del cumplimiento de las reglas ambientales y de seguridad que resulten de aplicación. Estas centrales de generación deberán ser registradas ante la Dirección Nacional de Energía incluyendo la siguiente información:

a) identificación del titular y datos de contacto;
b) potencia instalada;
c) fuente primaria;
d) localización.

La explotación de las instalaciones aquí regladas no requerirá autorización, aunque deberá cumplirse con la normativa técnica que dicte la autoridad competente.

En todas las centrales de generación se deberá instalar un medidor que registre la energía producida, y se tendrá que aportar mensualmente la información correspondiente a la Dirección Nacional de Energía a los efectos del balance energético.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería establecerá la modalidad en que se aportará la información, y considerando las características de la generación podrá habilitar que la periodicidad para su envío corresponda a un período de consumo superior al mensual.

Artículo 12 Bis. La instalación y operación de centrales generadoras que funcionen en paralelo con la Red de Interconexión sin inyectar energía eléctrica, requerirá autorización y presentar la solicitud de acuerdo a lo previsto en el artículo precedente.

La identificación del titular deberá contener su identificación como suscritor consumidor de energía eléctrica de la red.

Quedan autorizadas sin necesidad del trámite antes referido aquellas centrales Generadoras de una potencia a instalar no superior a 150 kV, sin perjuicio del cumplimiento de las reglas ambientales y de seguridad que resulten de aplicación. Asimismo deberán ser registradas ante la Dirección Nacional de Energía, incluyendo la siguiente información:

a) identificación del titular y datos de contacto;
b) potencia instalada;
c) fuente primaria;
d) localización.

La operación de todas las centrales, independientemente de su potencia, debe estar precedida de la suscripción de un convenio con el Distribuidor o Trasmisor, en el que se especifique el cumplimiento de los requerimientos de seguridad y calidad de las instalaciones involucradas.

El costo de los ajustes razonables que deban hacerse en la Red de Interconexión corresponderá al suscritor.

Estos requerimientos serán establecidos, previa opinión del Regulador y de la Dirección Nacional de Energía, por el Distribuidor o Trasmisor, según corresponda, y hasta tanto el Regulador no emita normativa en la materia.

La inyección de energía en la red, así como cualquier otro incumplimiento grave al convenio, habilitan la desconexión de la central involucrada, previa notificación, salvo en supuestos graves que requieran una desconexión inmediata.

En todas las centrales de generación se deberá instalar un medidor que registre la energía producida, y se tendrá que aportar mensualmente la información correspondiente a la Dirección Nacional de Energía, a los efectos del balance energético.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería establecerá la modalidad en que se aportará la información, y considerando las características de la generación podrá habilitar que la periodicidad para su envío corresponda a un período de consumo superior al mensual.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 53. El ingreso de nueva generación conectada a la Red de Interconexión, incluyendo el caso del Autoproductor, requerirá autorización del Poder Ejecutivo. De utilizarse recursos hidráulicos de dominio público, requerirá también concesión de uso de aguas.

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el párrafo final del artículo 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Se considerará que un proyecto de generación con autorzación del Poder Ejecutivo tiene una autorización operativa, una vez autorizada la puesta en servicio de la conexión. Para ser considerado Agente se requiere contar con, al menos, una autorización operativa.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; FRANCISCO BELTRAME.

2

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a Jesús González Rodríguez, sobre un yacimiento de balasto y piedra bruta, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(195)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Enero de 2015

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), tendientes a declarar la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a Jesús González Rodríguez por Resolución de 28 de noviembre de 2003, por el plazo de 20 años, sobre un yacimiento de balasto y piedra bruta, afectando totalmente el padrón Nº 19792 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, abarcando un área de 3 hás. 5394 m².

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado la causal de caducidad del referido título minero prevista en el Código de Minería, artículo 21, numeral II. c) 4).

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica entiende, que habiéndose configurado la causal de caducidad establecida en el art. 21, numeral II, literal c) 4) de nuestro Código de Minería, respecto al título minero Concesión para Explotar otorgado oportunamente a Jesús González Rodríguez, correspondería redactar la resolución respectiva;

II) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Concesión para Explotar otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a Jesús González Rodríguez por Resolución de 28 de noviembre de 2003, por el plazo de 20 años, sobre un yacimiento de balasto y piedra bruta, afectando totalmente el padrón Nº 19792 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, abarcando un área de 3 hás. 5394 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

3

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NAFYPEL S.A., para la búsqueda de níquel, cromo, plata y otros, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(196)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Enero de 2015

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita, se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a NAFYPEL S.A. por Resolución Nº 278/11 de fecha 10 de agosto de 2011, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, cromo, plata, oro, metales básicos y diamantes, afectando los predios padrones 3094, 3102, 3106 (p), 3107 (p), 3108, 3109, 3110, 3112, 3113, 3114, 3116, 3117, 3121, 3133, 3139, 3144, 3151, 3154, 3161, 3162, 3163, 3164, 3651, 4375, 5249, 5610, 5611, 5612, 5656 (p), 6200, 6759, 6700, 6761, 6780, 7260, 8634, 8635, 12704, 14836, 14837, 22553, 22554, 27872, 27873, 27874, 30679, 30680, 30681, 30682, 30684, 41904, 41905, 44525, 45703, 45851, 45852, 45916 (p), 50652, 50653, 52784, 62946 (p), 62947 (p) y 62951 (p), de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha, en un área total de 11364 hás 8590 m².

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, artículo 21, ordinal I, literal a), del título minero Permiso de Prospección otorgado a NAFYPEL S.A.

CONSIDERANDO que la Asesoría Jurídica manifiesta que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Permiso de Prospección otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NAFYPEL S.A. por Resolución Nº 278/11 de fecha 10 de agosto de 2011, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, cromo, plata, oro, metales básicos y diamantes, afectando los predios padrones 3094, 3102, 3106 (p), 3107 (p), 3108, 3109, 3110, 3112, 3113, 3114, 3116, 3117, 3121, 3133, 3139, 3144, 3151, 3154, 3161, 3162, 3163, 3164, 3651, 4375, 5249, 5610, 5611, 5612, 5656 (p), 6200, 6759, 6760, 6761, 6780, 7260, 8634, 8635, 12704, 14836, 14837, 22553, 22554, 27872, 127873, 27874, 30679, 30680, 30681, 30682, 30684, 41904, 41905, 44525, 45703, 45851, 45852, 45916 (p), 50652, 50653, 52784, 62946 (p), 62947 (p) y 62951 (p), de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha, en un área total de 11364 hás 8590 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

4

Resolución 365/015

Promúlgase el Decreto Departamental 35.369, por el que se aprueba el Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo y su Entorno.

(192*R)

Exp. Nº 2014 / 1562

DECRETO Nº 35.369

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo
Urbano de la Unidad Alimentaria de
Montevideo y su Entorno.
Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1º- Aprobar el Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo y su Entorno, su cartografía de referencia (Planos MO.01 a MO.34) así como su fundamentación y exposición de motivos expresados en los siguientes documentos: Memoria de Información, Memoria de Ordenación, Memoria de Gestión y Seguimiento con sus respectivos Anexos, Memoria de Participación e Informe Ambiental Estratégico, todos los cuáles forman parte del presente decreto. El mismo se incorporará al Libro III "Instrumentos Especiales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" del Volumen IV "Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Urbanismo", de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto de la Junta Departamental Nº 34.870 del 14 de noviembre de 2013.

Artículo 2º- Ámbito de aplicación.- El Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo y su Entorno (en adelante PODU UAM) abarca el área delimitada por: Ruta Nº 5, Camino de la Granja, Camino Paso de la Arena, Av. Luis Batlle Berres, Martín Artigas, Rambla Pantanoso, Camino Tomkinson, Las Pitas, Guy de Maupassant, Costanera Paso de la Arena, Anatole France, límites suroeste de los padrones 43.572 y 421.046, Camino Méndez, límite suroeste del padrón Nº 43.552, Camino Las Higueritas, Camino Luis Eduardo Pérez, lo que se expresa en el Plano MO.09 - Área de Actuación y delimitación de Unidades. La presente delimitación es sin perjuicio de los lineamientos que se expresan en el Plan para su entorno y área de influencia.

Artículo 3º- Se declaran de Interés Departamental las actividades de ordenamiento y planificación del territorio en el ámbito del PODU UAM, así como la protección del ambiente y del patrimonio natural y cultural. A los efectos del presente Plan, se considera al ordenamiento territorial departamental como una función pública que ejerce el Gobierno Departamental de Montevideo, a través de un sistema integrado de directrices, programas, planes y actuaciones con el fin de organizar el uso del territorio de acuerdo con los principios rectores

del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible previstos en la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008. En el desarrollo de los actos jurídicos y operaciones materiales que le son propios, reconoce la concurrencia de competencias e intereses, genera instrumentos de promoción y regulación de las actuaciones y procesos de ocupación, transformación y uso del territorio.

Artículo 4º- Las actividades de ordenamiento territorial se realizarán en forma coordinada y concertada con los organismos nacionales que abordan la política territorial y ambiental. Se tendrá presente la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 (Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible), Ley Nº 18.567 de 13 de setiembre de 2009 (Descentralización en materia Local y Participación Ciudadana), Ley Nº 18.832 de 28 de octubre de 2011 (Unidad Alimentaria de Montevideo), y demás legislación nacional y departamental relacionada con la materia, las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Decreto de la Junta Departamental Nº 34.870 de 14 de noviembre de 2013), el Plan Montevideo (Decreto de la Junta Departamental Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998, modificativos y complementarios) así como los Instrumentos de Ordenamiento Territorial aprobados y que se aprueben en el futuro en el ámbito nacional, regional, departamental y metropolitano, en lo que sean aplicables.

Artículo 5º- Las actuaciones de las personas públicas y privadas sobre el territorio que compone el perímetro del PODU UAM, deberán ajustarse a los términos establecidos en el presente Decreto, cuyo cumplimiento será fiscalizado por las autoridades departamentales y municipales con competencia urbanística y territorial, todo ello conforme con las disposiciones constitucionales, legales y departamentales que sean de aplicación. El conjunto de Memorias y Anexos que se mencionan en el artículo 1º del presente decreto, tendrán valor indicativo para el cumplimiento de los preceptos incluidos, salvo en aquellos aspectos en que se remita a ellas como contenido normativo, en cuyo caso tendrán valor preceptivo y deberá observarse tal como lo indica el propio decreto.

Artículo 6º- Declarar la obligatoriedad del cumplimiento de las determinaciones vinculantes del presente Decreto, para todas las personas públicas y privadas y habilitar a la policía territorial a ejercer los medios de ejecución forzosa previstos en la ley frente a los incumplimientos.

CAPÍTULO II
Objetivos, lineamientos y estrategias generales

Artículo 7º- Objetivos generales. El PODU UAM pretende contribuir a la estructuración del sector oeste del territorio departamental y adecuar el soporte físico a las demandas provenientes de las transformaciones que se vienen desarrollando, que propicie su desarrollo sustentable y genere un hábitat calificado para la comunidad local, todo ello a través de las acciones que se expresan en la MO Numeral 2.2.

Artículo 8º- Objetivos específicos. Se definen como objetivos específicos del PODU UAM los siguientes:

8.1- Objetivos referidos a la estructuración del territorio:

a) Mejorar la condición general de las infraestructuras y servicios urbanos, integrando las infraestructuras del área a los sistemas y estructuras territoriales de la ciudad, contribuyendo al fortalecimiento de las centralidades y los equipamientos.

b) Posibilitar diversidad de usos y actividades, compatibles y complementarias, articulándolas de manera flexible en el tiempo y el espacio.

c) Dotar de suelo urbanizado para las nuevas necesidades, tanto habitacionales como no habitacionales en el ámbito del Plan.

d) Mejorar la conectividad y movilidad, brindando mejores condiciones de seguridad vial, promocionando el transporte activo y considerando el transporte público.

8.2.- Objetivos referidos a la inserción de la UAM:

a) Integrar armoniosamente los usos y actividades en función de la capacidad de acogida, la integración al paisaje, el respeto por las actividades preexistentes, la consideración del valor identitario y/o patrimonial de los componentes.

b) Asegurar la participación a escala zonal y de los diferentes operadores y actores implicados en el desarrollo de la zona.

c) Generar una unidad económica especializada en productos de la cadena agroalimentaria y un espacio funcional con altos estándares de calidad (ambiental, de infraestructuras, equipamientos y servicios) para dotar al departamento y al país de un equipamiento estratégico desde el punto de vista económico-productivo, social y territorial.

d) Dotar de protagonismo simbólico, escénico-paisajístico al conjunto, a través de un adecuado tratamiento de las edificaciones de la UAM así como de sus espacios libres interiores y exteriores.

e) Promover una gestión territorial y ambiental sustentable de la energía, el agua, mitigando posibles impactos negativos y considerando la gestión social e institucional.

8.3.- Objetivos referidos a los aspectos ambientales:

a) Dotar de una oferta cualificada de espacios libres y equipamientos, mejorando los estándares ambientales del área.

b) Iniciar el proceso de recuperación ambiental del arroyo Pantanoso contribuyendo a la mejora de la calidad del agua, al mantenimiento de las riberas y a la accesibilidad y uso público de las áreas verdes.

8.4.- Objetivos referidos a la gestión:

Fortalecer la institucionalidad y gestión local, considerando la participación del gobierno local, las instituciones públicas y la sociedad civil.

Artículo 9º- Lineamientos y estrategias generales.

Se definen como lineamientos y estrategias generales del PODU UAM en los términos expresados en la MO Numeral 2.4, las siguientes:

9.1- Promover una gestión del suelo acorde a las capacidades y limitaciones del territorio real.

9.2- Resolver eficientemente la movilidad y conectividad.

9.3- Mejorar las infraestructuras y servicios urbanos.

9.4- Potenciar y desarrollar la centralidad urbana.

9.5- Potenciar las calidades paisajísticas.

9.6- Asegurar la sustentabilidad de las condiciones ambientales.

CAPÍTULO III
Sistemas y estructuras territoriales.

Artículo 10º- A los efectos de la formulación del PODU UAM, se consideran los siguientes sistemas y estructuras territoriales, en los términos que se expresan en la MO numeral 3:

10.1- Movilidad y conectividad:

a) Estructura vial.
b) Transporte activo.
c) Transporte público.
d) Transporte de cargas.
e) Estacionamientos.
f) Transporte ferroviario.

10.2- Redes:

a) Saneamiento y drenaje.
b) Abastecimiento de agua potable.
c) Energía eléctrica y alumbrado público.
d) Gas natural.
e) Telecomunicaciones.

10.3.- Centralidades y equipamientos:

10.4.- Espacio público.

a) Comunicación y señalética pública.
b) Mobiliario urbano.

CAPÍTULO IV
Ámbitos de actuación y régimen de uso del suelo.

Artículo 11º- Unidad de Actuación 1 (UA1). Crear en el ámbito del PODU UAM, la Unidad de Actuación 1 (UA1) con el alcance previsto en el artículo D.64 del Digesto Departamental - Plan Montevideo (Decreto de la Junta Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998) la cual se integra con los siguientes padrones Nºs: 5.170, 9.120, 9.121, 13.107, 35.266, 43.546, 43.732, 43.734, 43.735, 43.737, 43.738, 43.739, 43.740, 173.258, 173.259, 173.260, 173.261, 173.262, 173.263, 173.264, 173.265, 406.924, 406.925, 406.926, 406.932 y 427.366.

Artículo 12º- Aprobar un Régimen Específico (artículo D.40 del Plan Montevideo, Decreto de la Junta Departamental Nº 28.242 de 10 de

setiembre de 1998 y sus modificativos) con la finalidad de contemplar las modalidades operativas de la Unidad de Actuación 1 (UA1).

Artículo 13º- Los contenidos del Régimen Específico que constituye el estatuto ordenador del suelo en el ámbito de la UA, están dados por el Proyecto Urbano de Detalle formulado en la Memoria de Ordenación II SEGUNDA PARTE: PROYECTO URBANO DE DETALLE DE LA UAM, incluyendo su cartografía de referencia, el cual queda aprobado con el presente.

Artículo 14º- El plazo para desarrollo del Régimen Específico será de 10 años a contar desde la vigencia del presente Decreto. La Intendencia de Montevideo podrá, por razones debidamente fundadas, solicitar a la Junta Departamental de Montevideo la extensión del plazo por el término que considere conveniente.

Artículo 15º- Unidades funcionales.- Las unidades funcionales comprenden ámbitos territoriales homogéneos en cuanto a sus actividades y usos prevalentes, que ameritan el desarrollo de estrategias integradas, a implementarse a través de los instrumentos de gestión vigentes, los cuales darán las determinaciones precisas en cuanto a uso y ocupación del suelo.

Artículo 16º- A los efectos del PODU UAM, se delimitan las siguientes unidades funcionales:

16.1- Unidad funcional Nº 1 (UF1). Abarca el área comprendida entre el barrio La Chimenea, Camino al Paso de la Arena, el arroyo Pantanoso, comprendiendo el entorno de la continuación Llupes hasta La Higuerita, según se establece en Plano MO 09.

16.2- Unidad funcional Nº 2 (UF2). Abarca el área comprendida entre el barrio La Chimenea, el arroyo Pantanoso y las rutas de acceso a Montevideo, según se establece en Plano MO 09.

16.3- Unidad funcional Nº 3 (UF3). Abarca el área del barrio La Chimenea y la prevista para las nuevas urbanizaciones residenciales. Según se establece en Plano MO 09.

Artículo 17º- Régimen de gestión suelo.- El Régimen General de Suelo (artículo D.38 del Plan Montevideo, Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998, modificativos y complementarios) se aplicará en el área abarcada por el PODU UAM, excepto para el sector de suelo delimitado en la Unidad de Actuación 1 (UA1), respecto del cual aplicará el Régimen Específico (artículo D.40 del Plan Montevideo, Decreto de la Junta Departamental de Montevideo 28.242 de 10 de setiembre de 1998 y sus modificativos) aprobado al efecto (Plano MO.9). Las Unidades Funcionales delimitadas por el PODU UAM quedan comprendidas en el Régimen General hasta tanto se apruebe su desarrollo a través de los instrumentos de gestión correspondientes.

CAPÍTULO V
Disposiciones generales sobre uso y ocupación del suelo en el ámbito del PODU UAM.

Artículo 18º- Categorías y subcategorías de suelo.- Las categorías y subcategorías de suelo en el ámbito comprendido por el PODU UAM, se rigen por lo dispuesto en las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.870 de 14 de noviembre de 2013) lo que se expresa en los Planos MO 02 y 03.

Artículo 19º- El sector destinado al desarrollo de la UAM que abarca el área de la Unidad de Actuación 1 (UA1), se transforma de suelo suburbano no habitacional a suelo suburbano no habitacional intensivo, sus determinaciones estructurantes están dadas por el Proyecto de Detalle respectivo.

Artículo 20º- Atributo de potencialmente transformable.- Se reconoce el atributo de potencialmente transformable (APT) otorgado por las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Decreto de la Junta Departamental Nº 34.870 de 14 de noviembre de 2013) a los sectores de suelo comprendidos dentro del ámbito del PODU UAM. Dichas áreas podrán transformarse desde su categoría original, hacia la indicada como categoría final mediante el correspondiente Programa de Actuación Integrada. Hasta tanto no tenga aprobación el Programa de Actuación Integrada que habilite la transformación del suelo, se mantendrá sometido a las determinaciones establecidas para la categoría inicial. El APT formulado para los cambios de subcategoría dentro de una misma categoría de suelo se considera como indicativo de los cambios deseados en el proyecto de transformación territorial.

Artículo 21º- En función de lo dispuesto en el artículo anterior, se reconoce con el atributo de potencialmente transformable dentro del ámbito territorial del PODU UAM (Plano 03 - Subcategorización del suelo):

21.1- De suburbano no habitacional a suburbano no habitacional intensivo:

a) el sector de suelo suburbano no habitacional al este del Barrio La Chimenea;

b) el sector de suelo suburbano no habitacional al oeste del Barrio La Chimenea.

21.2- De rural productivo a urbano consolidado:

a) el sector de suelo rural productivo previsto para el desarrollo habitacional asociado a la UAM, contiguo al barrio La Chimenea al sur de Camino Tomkinson. El uso preferente será habitacional mixto.

Artículo 22º- Normativas generales.- Para el ámbito territorial abarcado por el PODU UAM, rigen las normativas de amanzanamiento, trazado de vías y espacios públicos, fraccionamiento, reparcelamientos, condiciones de ocupación de suelo y altura de las edificaciones establecidas en el Plan Montevideo (Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998, modificativos y complementarios) y las que se vayan aprobando en el proceso de implementación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.870 de 14 de noviembre de 2013). Para la Unidad de Actuación 1 (UA1) se plantea una normativa específica en el Proyecto de Detalle respectivo, con determinaciones precisas sobre los parámetros urbanísticos aplicables.

CAPÍTULO VI
Programas Complementarios del PODU UAM

Artículo 23º- Programas Complementarios.- En el marco de los objetivos del PODU UAM y a los efectos del desarrollo coordinado de la Unidad de Actuación 1 (UA1) con el resto del ámbito territorial abarcado por el Plan, de potenciar impactos positivos y a la vez mitigar y/o prevenir los potenciales efectos negativos, se propone que sus estrategias se enmarquen en los programas y subprogramas que a continuación se expresan. Las acciones y demás contenidos se detallan en la memoria de Gestión y Seguimiento numeral 2.3.2, la cual se considera forma parte del presente decreto.

Artículo 24º- Enumeración de Programas y Subprogramas.-

24.1- Programa para mejora de la accesibilidad, la conectividad y su seguridad, el cual se desarrollará a partir de los siguientes subprogramas:

a) infraestructura vial;
b) peatonales, bici sendas y ciclo vías;
c) transporte público;
d) ordenamiento de tránsito y estacionamiento;
e) equipamiento urbano específico, y;
f) señalamiento.

24.2- Programa para la protección y promoción de la calidad ambiental, el cual se desarrollará a partir de los siguientes subprogramas:

a) Saneamiento. Gestión y expansión de la red;
b) Residuos. Recolección y disposición de residuos sólidos;
c) Limpieza. Red de recipientes en espacios públicos y barrido.
d) Educación ambiental. Mejora de las condiciones ambientales y de la relación de la población con el medio.

24.3- Programa para el mejoramiento de los espacios libres y recuperación ambiental del arroyo Pantanoso, el cual se desarrollará a partir de los siguientes subprogramas:

a) primera etapa de recuperación del Área Natural del borde del Arroyo Pantanoso;
b) calificación, mejora y expansión de los espacios libres de uso.

Aporte al equipamiento de los espacios públicos urbanos de la zona.

24.4- Programa de hábitat social, el cual se desarrollará a partir de los siguientes subprogramas:
a) suelo urbanizado. Desarrollo de actuaciones de amanzanamiento, fraccionamiento y urbanización con el objeto de proveer de suelo con destino habitacional para los sectores de menores ingresos;
b) rehabilitación y mejora. Mejora urbano-habitacional y la rehabilitación del stock;
c) precariedad urbana. Reducción precariedad urbana existente y control de su incremento;
d) densificación de tejidos residenciales. Racionalizar y mejorar el aprovechamiento de las áreas urbanas más consolidadas;
e) consolidación y protección de barrios. Reconocimiento de la rica realidad barrial de la zona.
24.5- Programa para la compatibilización sostenible de la producción y protección del paisaje rural y suburbano, el cual se desarrollará a partir del siguiente subprograma:
a) sostenimiento en producción del suelo rural. Atención permanente para la compatibilización sostenible de la producción agropecuaria hortofrutícola y protección del paisaje rural y suburbano.
24.6- Programa para el desarrollo de la centralidad Paso de la Arena
24.7- Programa para la promoción de empleo y las actividades económicas locales, el cual se desarrollará a partir de los siguientes subprogramas:
a) capacitación, formación de aptitudes y fomento del empredurismo, y;
b) promoción de las actividades económico-productivas.
24.8- Programa para el fortalecimiento de la gestión territorial local, el cual se desarrollará a partir del siguiente subprograma:
a) fortalecimiento de la institucionalidad local.

CAPÍTULO VII
Gestión del PODU UAM.

Artículo 25º- Órganos de gestión del plan.- La Intendencia de Montevideo dotará al PODU UAM de la institucionalidad adecuada para la implementación de los programas y acciones que se definan para concretar sus objetivos. Los órganos resultantes estarán integrados por representantes de los Municipios A y G, del Concejo Vecinal, de la persona jurídica UAM, de las organizaciones de la sociedad civil y por representantes de las dependencias competentes sectoriales de la Intendencia de Montevideo y del Estado.

Artículo 26º- Unidad de Actuación 1 (UA1).- La gestión del área correspondiente a la Unidad de Actuación 1 (UA1), se encuentra bajo la responsabilidad de la persona de derecho público no estatal Unidad Alimentaria de Montevideo, Ley Nº 18.832 del 28 de octubre de 2011 y se llevará adelante de acuerdo con las determinaciones del Proyecto de Detalle que se aprueba y en forma coordinada con el desarrollo del PODU UAM.

Artículo 27º- Gestión Ambiental de la UAM.-
27.1- La identificación de los impactos esperados, así como la propuesta de medidas de prevención y/o mitigación de los impactos negativos y potenciación de los impactos positivos, se encuentra desarrollado en la Memoria de Gestión, Anexo 1: "Insumos para la gestión ambiental de la UAM capítulo 1 y Anexo 2: "Integración de la sostenibilidad en el proceso de elaboración del Plan", así como en el Informe Ambiental Estratégico.
27.2- Como parte de la gestión de la UAM, se elaborará e implementará un plan de gestión ambiental que abarcará en lo que refiere a los aspectos ambientales todas las actividades y procesos operacionales en el ámbito de la UAM, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Memoria de gestión y Seguimiento,
Anexo 1: "Insumos para la gestión ambiental", capítulo 2 "Gestión ambiental de la UAM".

Artículo 28º- Ejecución de obras y programaciones externas complementarias a la Unidad de Actuación 1 (UA1).
Se identifican una serie de obras complementarias externas a la UA1, cuyo avance deberá coordinarse con la ejecución de infraestructuras internas de la UAM:
28.1.- Obras de vialidad:
a) cruce a desnivel en la intersección de Ruta Nº 5 y Camino Luis E. Pérez (MTOP);
b) ensanche del Camino Luis Eduardo Pérez entre Ruta Nacional Nº 5 y Camino La Higuerita, con la rotonda en esta última intersección;
c) prolongación de Camino Del Fortín hasta el Camino Luis Eduardo Pérez y ejecución del puente sobre el Arroyo Pantanoso;
d) mejoramiento y adecuación del Camino La Higuerita en el tramo frentista a los predios de la UAM;
e) mejora del Camino La Granja en el tramo entre la salida alternativa de la UAM y el Camino Tomkinson, y;
f) sendas peatonales y ciclovías seguras en el perímetro del predio.
28.2.- Ejecución de red de saneamiento y bombeo desde la UAM hasta la red de colector existente en Luis Batlle Berres.
28.3.- Trabajos para la recuperación ambiental, mejoramiento y limpieza, forestación y parquización de las márgenes del Arroyo Pantanoso.

Artículo 29º- De ser necesario según las unidades encargadas de la planificación y control de obras del PODU UAM, se harán previsiones para las siguientes intervenciones:
29.1.- Saneamiento de las subcuencas La Chimenea y Bolsón al este de La Chimenea.
29.2.- Desarrollo del Programa de Actuación Integrada (PAI) para el amanzanamiento y fraccionamiento residencial en el Barrio La Chimenea, en los padrones reservados a tales efectos al sur de Camino Tomkinson.
29.3.- Adecuación y mejora de las infraestructuras referidas a drenajes de pluviales, vialidad e iluminación urbana.
29.4.- Continuación Llupes hasta La Higuerita, lo que incluye un puente sobre el arroyo Pantanoso.

Artículo 30º- Se evaluará asimismo la integración a la planificación de las siguientes obras:
30.1.- Mantenimiento y mejora de la red vial existente del área.
30.2.- Construcción de sendas peatonales seguras y ciclovías o bicisendas, entre la centralidad de Paso de la Arena y los accesos a la UAM, por Avenida Las Pitas, Camino La Higuerita y Camino Tomkinson/Camino La Granja.
30.3.- Obras de mejoramiento -equipamiento y reforestación- del Parque Tomkinson Viejo.

Artículo 31º- Instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión del PODU UAM.- La gestión del PODU UAM se apoyará en un sistema de seguimiento técnico especializado, acompañado del correspondiente mecanismo de monitoreo social. El sistema de indicadores de monitoreo será el previsto en la Memoria de Gestión numeral 5.1.
Se implementarán mecanismos de control basados en la vigilancia territorial, a ser desempeñados por las autoridades locales, las cuales verificarán que las actuaciones que se desarrollen en el ámbito del Plan cuenten con la debida autorización cuando ello proceda.

Capítulo VIII.
Disposiciones finales.

Artículo 32º- Vigencia y revisión del Plan. El PODU UAM empezará a regir a los 60 días calendario de la promulgación del Decreto de la Junta Departamental que lo aprueba. Transcurrido el plazo de 10 años se procederá a su reformulación total o a la revisión de sus programas de gestión territorial. Todo ello sin perjuicio de los ajustes o revisiones parciales que las evaluaciones provenientes del monitoreo y seguimiento pudieren aconsejar.

Artículo 33º- Efectos de la entrada en vigor del instrumento. Los efectos previstos en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 27 de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008 comenzarán a regir a partir de la fecha de vigencia indicada en el artículo anterior.

Artículo 34º- Determinaciones no sustanciales. Declarar como determinaciones no sustanciales (artículo 29 inciso final Ley 18.308 del 18 de junio de 2008) los ajustes en relación a límites de zona u otros de similar índole que no impliquen desnaturalización de las disposiciones del presente Plan y sea necesario realizar tanto en el texto como en la cartografía, los cuales serán aprobados por la Junta Departamental de Montevideo a iniciativa del Intendente.

Artículo 35º- Procedimientos. Mientras no se aprueben nuevos procedimientos se aplicarán para las tramitaciones a que de lugar el presente Plan, los previstos en el Título VIII del Plan Montevideo

(Decreto Departamental 28.242 del 10 de setiembre de 1998, modificativos y complementarios) y sus respectivas reglamentaciones.

Artículo 36º- La Intendencia de Montevideo reglamentará el presente decreto a efectos de facilitar su aplicación.

Artículo 37º- Se derogan todas las normas que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 38º- Se autoriza y comete a la Intendencia de Montevideo, la adecuación de la cartografía del Plan Montevideo, aprobado por Decreto 28.242 de 10 de setiembre de 1998, de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible aprobadas por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.870 del 14 de noviembre de 2013 y los ajustes correspondientes al Digesto Departamental a efectos de armonizar sus contenidos con el presente.

Artículo 39º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
MAITE LÓPEZ, Presidenta; CARLOS OTERO, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.: **365/15**

Expediente Nro.: **6401-001044-14**

Montevideo, 22 de Enero de 2015.-

VISTO: el Decreto Nº 35.369 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 18 de diciembre de 2014 y recibido por este Ejecutivo el 14 de enero de 2015, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4702/14 de 20 de octubre de 2014, se aprueba el Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo y su Entorno, su cartografía de referencia, su fundamentación y exposición de motivos expresados en los documentos que se agregan, en las condiciones que se detallan; se declaran de Interés Departamental las actividades de ordenamiento y planificación del territorio en el ámbito del PODU UAM, la protección del ambiente y del patrimonio natural y cultural; se dispone que la Intendencia de Montevideo adecue la cartografía del Plan Montevideo aprobadas por Decreto Nº 28.242, las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible aprobadas por Decreto Nº 34.870 y los ajustes correspondientes al Digesto Departamental a efectos de armonizar sus contenidos con el Decreto de referencia y se derogan todas las normas que se opongan a lo dispuesto en éste;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 35.369 sancionado el 18 de diciembre de 2014; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Municipio A, a los Departamentos de Desarrollo Económico e Integración Regional, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Información y Comunicación, Planificación Territorial, al Servicio Centro Comunal Zonal No. 18, a la Unidad Alimentaria de Montevideo, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación a sus efectos.-
PROF. MARÍA SARA RIBERO, Intendenta de Montevideo (I); DR. JORGE RODRÍGUEZ, Secretario General (I).

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ENERO DE 2015

Diarios del 29.123 al 29.142

La fecha que aparece es la co rrespondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

2 - **Resolución 750/014**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro del Interior y desígnase Ministro interino.

2 - **Resolución 737/014**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.621, correspondiente a la embarcación denominada "LA VIEJA BALANDRA".

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DULCYPAS S.A.) e importador (Nuevo Sol Ltda.).

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ROHM AND HAAS ARGENTINA S.R.L. (DOW QUÍMICA ARGENTINA)) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (RESINPOL S.A.I.C.) e importador (PINTURAS GRANITOL S.A.).

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (DX S.R.L.) e importador (SIGLOPLUS S.A.).

2 - **Resolución 749/014**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Revócase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo TU/603, relacionado con la adjudicación de la Concesión para explotar del "Argentino Hotel de Piriápolis".

2 - **Circular 2.208**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Prorrógase la cancelación de operaciones de financiamiento de exportaciones hasta el 31 de diciembre de 2015.

2 - **Resolución 2.585/014**. (Intendencia de Río Negro). Promúlgase la Resolución 288/014, que establece que el Gobierno Departamental de Río Negro renuncie al cobro de la diferencia de haberes mal liquidados en el período que se especifica, a los ex funcionarios municipales acogidos al beneficio de indemnización por renuncia.

5 - **Resolución 1.288/012**. (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 149/012, que aprueba el proyecto de Ordenanza que refiere a la habilitación de espectáculos públicos y actividades recreativas.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórense a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos, los ítems arancelarios que se especifican.

7 - **Resolución 233/014**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébase el Manual de Procedimiento del Programa de Control de Escherichia coli productoras de toxina shiga que se especifican en carne bovina, como patógenos emergentes.

7 - **Resolución 312/014**. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Establécense las condiciones en las que debe tratarse la manipulación de mejillones.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LATRENE SOCIEDAD ANÓNIMA, el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a EROMAR S.A., para la búsqueda de esquistos aluminíferos, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A., para la búsqueda de oro en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a Sonia Rossotti Jourdan, respecto de un yacimiento de balasto, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VARKEM S.A.) e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.).

7 - **Resolución 752/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la intervención de la asociación civil "ASOCIACIÓN DE NURSES DEL URUGUAY", con sede en el departamento de Montevideo.

7 - **Resolución 753/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Apruébase lo actuado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, por Resolución A/364/14, relativo a la ampliación de la determinación de los criterios de competencia que atañen a las Fiscalías Letradas Nacionales especializadas en Violencia Doméstica.

7 - **Resolución 754/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónense los traslados de las Sres. Fiscales que se especifican, a la Fiscalía de Corte y a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno.

7 - **Resolución 755/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada "SOCIEDAD DE RESIDENTES DE FRAYLE MUERTO", con sede en el departamento de Montevideo.

7 - **Resolución 756/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el cese de la intervención de la asociación civil "SOCIEDAD SIRIO LIBANESA", con sede en el departamento de Durazno.

7 - **Resolución 757/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse a los Sres. Magistrados Fiscales que actuarán

durante las próximas vacaciones judiciales en lo nacional y en lo departamental, así como sus respectivos subrogantes.

7 - **Decreto 13.989/014.** (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 21/2014, relativa a la recaudación del permiso de circulación de vehículos extranjeros para el año 2015.

7 - **Decreto 13.993/014.** (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 22/2014, que prorroga por 180 días la Ordenanza 13/2014.

8 - **Ley 19.301.** (Consejo de Ministros). Modifícase el Sistema Nacional de Residencias Médicas.

8 - **Ley 19.302.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal, una extensión y prórroga de los créditos de Impuesto al Valor Agregado vigentes.

8 - **Ley 19.300.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Créase el seguro para el control de enfermedades prevalentes en bovinos.

8 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (QUALITY CLEAN S.A.), exportador (SUTTER ARGENTINA S.A.) e importador (Papelería Aldo S.A.).

8 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CAMBRE I.C. Y F.S.A.), e importador (KENTIUM S.A.).

8 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (Pan' s Company S.A.), e importador (Paligold S.A.).

8 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MARENGO S.A.) e importador (Merfix S.A.).

8 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AMERICAN PLAST S.A.) e importador (DIXIE TOGA URUGUAY S.A.).

8 - **Circular 2.209.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Sustitúyese el texto de la Parte Primera del Título II del Libro III de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos.

8 - **Resolución 10.110/014.** (Intendencia de Maldonado). Ajústense los valores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Impuesto General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento, Tasa Forestal e Impuesto de Alumbrado público, a partir del 1º de enero del 2015.

8 - **Decreto 13.981/014.** (Intendencia de Rivera). Prorrógase la entrada en vigencia de la Ordenanza Nº 09/2013, art. 278 de la OGT en la redacción dada por el art. 46 del Presupuesto Quinquenal 2011 - 2015.

9 - **Ley 19.293.** (Consejo de Ministros). Apruébase el Código del Proceso Penal.

12 - **Decreto 389/014.** (Consejo de Ministros). Reglaméntanse algunos aspectos vinculados al Instituto de la prescripción adquisitiva, dispuesta por el art. 65 de la Ley 18.308.

12 - **Decreto 390/014.** (Consejo de Ministros). Establécense pautas para la producción, documentación, acceso y uso de la información geográfica que se produce en el Estado.

12 - **Resolución 759/014.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Salud Pública y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 765/014.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Educación y Cultura y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 766/014.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y desígnase Ministro interino.

12 - **Instituto Nacional de Estadística.** Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2014 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2014.

12 - **Decreto 383/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2014.

12 - **Decreto 384/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Ajústanse los valores de la cuota salud del FONASA. del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, y de las cuotas de afiliación individual y colectiva.

12 - **Resolución 760/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a UTE a realizar una emisión de Obligaciones Negociables escriturales no convertibles en acciones, por hasta el monto que se determina.

12 - **Ley 19.304.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

12 - **Ley 19.305.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Aprúebase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos.

12 - **Decreto 385/014.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto la expropiación del padrón 2.854 ubicado en la 12ª Sección Catastral del departamento de Colonia, exprópiase la fracción del inmueble 118.113 (p) ubicado en la Sección Catastral antes mencionada, y declárase urgente la toma de posesión del mismo.

12 - **Decreto 382/014.** (Ministerio de Salud Pública). Modifícase el Decreto 129/005, agregando al mismo el Anexo 4 relativo al transporte de muestras para análisis clínicos.

12 - **Resolución 758/014.** (Ministerio de Salud Pública). Acéptase la renuncia presentada por la Profesora Doctora IRMA INÉS ÁLVAREZ SALDÍAS como Directora en el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, del Ministerio de Salud Pública.

12 - **Ley 19.306.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender hasta por un plazo de 180 días el subsidio por desempleo de los extrabajadores de Pluna S.A.

12 - **Decreto 386/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase el régimen establecido en el Convenio suscrito con la Dirección Nacional de Trabajo, la Asociación de Inspectores de Trabajo, la Confederación de Funcionarios del Estado y la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

12 - **Decreto 387/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Reglaméntanse los requerimientos que deben observar el comitente y las empresas contratistas, según lo previsto en el art. 6º de la ley 19.291.

12 - **Decreto 388/014**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Amplíase el art. 1º del Decreto 341/014, que aprobó la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Laguna Garzón" y su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

12 - **Circular 2.210**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, Armonización Libro V, Transparencia y Conductas de Mercado.

12 - **Circular 2.211**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores - Armonización Libro V - Transparencia y Conductas de Mercado.

12 - **Circular 2.212**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, Armonización Libro V, Transparencia y Conductas de Mercado.

12 - **Circular 2.213**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, Armonización Libro V, Transparencia y Conductas de Mercado.

12 - **Resolución 2.753/014**. (Intendencia de Colonia). Díctanse medidas cautelares para la aplicación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Carmelo.

12 - **Resolución 2.810/014**. (Intendencia de Colonia). Renuévanse las licencias de conducir categorías A, G1 y G2 a personas con 70 o más años de edad por 3 años.

12 - **Resolución 2.812/014**. (Intendencia de Colonia). Desígnase con el nombre de LUIS M. MORIS a la primera calle parelela hacia el este de la calle Héctor Gutiérrez Ruiz a partir de la calle J.F. Kennedy y hacia el norte de ésta, de la ciudad de Tarariras.

12 - **Resolución 2.813/014**. (Intendencia de Colonia). Declárase a la localidad de Colonia Valdense como "Ciudad Jardín".

12 - **Resolución 2.814/014**. (Intendencia de Colonia). Desígnase con el nombre de Don Daniel Manuel Dalmás a la calle de Montevideo de la ciudad de Tarariras.

13 - **Resolución 764/014**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Desarrollo Social y desígnase Ministro Interino.

13 - **Resolución 285/014**. (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC). Establécese que las emisoras del Servicio de Radiodifusión, deberán grabar los espacios de los días feriados en que se irradie el Himno Nacional y de los días en que el Poder Ejecutivo disponga cadenas nacionales asimismo a los permisionarios del Servicio de Televisión para Abonados deberán grabar las cadenas nacionales que disponga el Poder Ejecutivo.

13 - **Resolución 761/014**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase Fiscal Militar de Feria.

13 - **Ley 19.303**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para el Intercambio de información Tributaria y su Protocolo.

13 - **Resolución 763/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de interés, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, el proyecto de la Cooperativa COTRAPAY.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 17 de octubre de 2014, que autoriza a la Sra. Lisa Bensich González a ceder a Calera del Tacuarí S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de caliza, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

13 - **Resolución 762/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 13.138 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

13 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de DICIEMBRE de 2014.

13 - **Resolución 37/014**. (Comisión Administradora del Río de la Plata). Apruébanse los cambios en el contenido del Plan de Gestión Ambiental del Canal Martín García.

13 - **Resolución 44/014**. (Comisión Administradora del Río de la Plata). Créanse la Zonas de Espera y Fondeo en aguas de uso común en el Río de la Plata.

14 - **Ley 19.307**. (Consejo de Ministros). Regúlase la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual.

15 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Ley 19.307 del Consejo de Ministros, publicada el 14 de Enero de 2015.

15 - **Decreto 6/015**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 19.121, Capítulo V del Título II, que establece dos modalidades del Sistema de Rotación para funcionarios públicos presupuestados de carrera.

15 - **Decreto 3/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles, disolventes y productos especiales fijados por el Directorio de ANCAP.

15 - **Resolución 1/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de interés, el proyecto de la Cooperativa UCOT, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES con cargo al FONFI.

15 - **Resolución 2/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de interés, el proyecto de la Cooperativa CTEPA, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, con cargo al FONDAT.

15 - **Resolución 3/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de interés, el proyecto de la Cooperativa COOTAB, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, con cargo al FONFI.

15 - **Resolución 4/015**. (Ministerio de Industria, Energía y

Minería). Declárase de interés, el proyecto de la Cooperativa COTRAYDI, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES con cargo al FONFI.

15 - **Decreto 2/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécese, para la explotación de servicios de transporte carretero, una equivalencia entre los valores de capacidad de carga y peso bruto total, entre los vehículos de transporte de cargas y de transporte colectivo de pasajeros por carretera.

15 - **Decreto 1/015**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase para ser expropiado el inmueble padrón 6.707, ubicado en la 12ª Sección Catastral de Colonia, zona rural, paraje Punta de Melo, y declárase urgente la toma de posesión del mismo.

15 - **Decreto 5/015**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase el Art. 12.4.7 de la Sección 4, Capítulo 12, Materiales en contacto con alimentos.

15 - **Decreto 4/015**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el monto del salario mínimo nacional, en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos).

16 - **Resolución 5/015**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

16 - **Resolución 769/014**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

16 - **Resolución 770/014**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y desígnase Ministro interino.

16 - **Resolución 767/014**. (Ministerio del Interior). Autorízase el cese al Inspector Mayor, María Cristina Domínguez Martínez como Directora de la Escuela Nacional de Policía.

16 - **Resolución 771/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Leonardo Jorge Domínguez Viera en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

16 - **Resolución 772/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Washington Daniel Zazzari Oreb-Sorie en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

16 - **Resolución 773/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Gabriel Gustavo Reyes Cuadrado en el Registro de Despachantes de Aduana.

16 - **Resolución 774/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Gerardo Silva Colomer en el Registro de Despachantes de Aduana.

16 - **Resolución 775/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Bernardo Agustín Muniz Vallarino en el Registro de Despachantes de Aduana.

16 - **Resolución 776/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Héctor Gabriel Porto Ventoso en el Registro de Despachantes de Aduana.

16 - **Decreto 22/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las nuevas tarifas de energía eléctrica y tasas, para los servicios a cargo de UTE.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 13 de agosto de 2014, relativa a la exoneración del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos importados por la empresa UNISUR S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (OBLIMAR S.A.) e importador (Antilur S.A.).

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (Alfavinil S.A.) e importador (Mirall S.A.).

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 4 de diciembre de 2014, relativa a la exoneración del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos importados por la empresa PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial donde establece servidumbre minera de ocupación y paso, al título minero Permiso de Exploración otorgado a ANCAP respecto de un yacimiento de caliza afectando al padrón 1024 de la 3ª sección catastral de Maldonado.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (KISKALI S.A.) e importador (ANTILUR S.A.).

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A.) e importador (MERELEC S.A.).

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (Cereal Food S.A.) e importador (SAN FRANCISCO C.I.S.A.).

16 - **Resolución 768/014**. (Ministerio de Desarrollo Social). Desígnase como miembro de la Comisión del Plan de Integración Socio-Habitacional "Juntos" a la Psicóloga María del Carmen Alonso Rosito, como delegada del Ministerio de Desarrollo Social.

20 - **Ley 19.309**. (Ministerio de Defensa Nacional). Prorrógase el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

20 - **Decreto 11/015**. (Ministerio del Interior). Modifícanse las normas relativas a los premios que otorga la Policía Nacional en ocasión del "Día de la Policía" y del "Día del caído en cumplimiento del deber".

20 - **Decreto 7/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el art. 2° del Decreto 376/012, que reglamentó el régimen dispuesto en el art. 1° de la Ley 18.999, estableciendo limitaciones en el cómputo del crédito fiscal otorgado a los contribuyentes.

20 - **Decreto 8/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Lista de Excepciones del Arancel Externo Común, de la Nomenclatura Común del MERCOSUR.

20 - **Decreto 9/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas).

Incorpóranse al art. 2° del Decreto 147/014, las posiciones arancelarias que se determinan.

20 - **Decreto 10/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Redúcese en un 50% el monto de las sanciones aplicables a los titulares de las participaciones patrimoniales al portador y a las entidades que no hayan cumplido en plazo con la obligación de informar, establecido en el art. 17 del Decreto 247/012.

20 - **Decreto 12/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase el paso de frontera de la ciudad del Chuy al régimen de devolución del IVA a turistas no residentes.

20 - **Decreto 13/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 203/014, relativo a la devolución del IVA a turistas no residentes.

20 - **Decreto 14/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el Título 9 del Texto Ordenado 1996, relativo al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la apertura del procedimiento de prórroga de los derechos antidumping definitivos, respecto a la exportación hacia Uruguay de los calentadores eléctricos de agua que se especifican originarios de la República Popular China, presentada por la empresa JAMES S.A.

20 - **Decreto 21/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Decrétanse las Tasas correspondientes a los Permisos de Pesca Comercial Industrial así como las renovaciones que se otorguen.

20 - **Decreto 391/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa del Servicio de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Educación y Cultura.

20 - **Ley 19.308**. (Ministerio de Salud Pública). Establécese un nuevo régimen de votación en el Directorio de ASSE.

20 - **Decreto 23/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse las nuevas tarifas de OSE por los consumos generados a partir del mes de enero de 2015.

20 - **Acordada 7.828**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el art. 9 de la Acordada 7.367 de 1° de marzo de 1999, relacionado con la comisión a cobrar por la División Remates y Depósitos Judiciales (DIREM) por concepto de almacenaje y todo otro gasto.

20 - **Resolución 15.324/014**. (Intendencia de Durazno). Promúlgase el Decreto Departamental 2.315, que establece el instrumento de Ordenamiento Territorial PLAN LOCAL de la Ciudad de Durazno y su Ámbito de Aplicación.

21 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Circular 2.208 del Banco Central del Uruguay, publicada el 2 de Enero de 2015.

21 - **Resolución 9/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase al Dr. Gonzalo Medina Denis como Miembro Integrante en el Directorio de AFE.

21 - **Decreto 15/015**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el art. 1ro. del Decreto 26/014, en el sentido de incluir al INUMET en la asignación de Primas Técnicas.

21 - **Decreto 20/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, el impuesto sobre el total de las exportaciones establecidas legalmente, creado por el art. 14 de la Ley 16.082.

21 - **Resolución 6/015**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del XII° Punta del Este Jewish Film Festival.

21 - **Decreto 19/015**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los salarios mínimos para el Capítulo "Choferes de Taxis del Interior", del Sub-Grupo 05, Grupo 13 del Consejo de Salarios, con vigencia 1° de enero de 2014.

21 - **Resolución 8/015**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase la Resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, donde se dispuso la renovación de beneficios.

21 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 36/014, que concede licencia al Intendente Departamental, Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

22 - **Decreto 16/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de enero de 2015, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

22 - **Decreto 17/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los cuadros tarifarios por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, a partir del 1° de enero de 2015.

22 - **Decreto 18/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de enero de 2015, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (OROPEL S.A.C.I.Y.A.) e importador (LUIS G. BONOMI Y CIA. S.A.).

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (DENVAS S.R.L.), exportador (GOODCREAM S.A.) e importador (D'ALENE S.A.).

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase al Sr. Edgar Daniel Taño Lima el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BONAFIDE S.A.I.C.) e importador (EXSUL S.R.L).

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (Cristacol S.A.) e importador (Linephalt Uruguaya Señalización Vial S.A.).

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso

entre ANCAP y la empresa Schuepbach Energy Uruguay S.R.L. para la exploración - explotación de hidrocarburos.

22 - **Resolución 2.027/014**. (Intendencia de Tacuarembó). Rescíndase del comodato otorgado por el Grupo Universitario de Tacuarembó, relativo al padrón 9755 (parte) del Balneario Iporá.

23 - **Resolución 46/015**. (Intendencia de Canelones). Ajústanse las tasas, tarifas y precios por la utilización de los bienes y servicios municipales a partir del 1º de enero de 2015.

26 - **Ley 19.310**. (Consejo de Ministros). Ratifícase la vigencia del artículo 85 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, que refiere a los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

26 - **Decreto 24/015**. (Consejo de Ministros). Ajústanse a partir del 1º de enero de 2015 las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 del Presupuesto Nacional en un 8.26%.

26 - **Decreto 25/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores del Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a los combustibles.

26 - **Decreto 26/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los puntos porcentuales del crédito correspondiente al IVA, para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

26 - **Decreto 27/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR).

26 - **Decreto 28/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones, a partir de la fecha que se determina.

27 - **Resolución 2.766/014**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 38/014, que designa con el nombre de Plaza del Inmigrante, a la plaza pública ubicada por Ruta Nº 51 entre las calles Los Hibiscos, Viraró y Las Cañas en el Balneario Fomento.

27 - **Resolución 107/015**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 10/014, que modifica el artículo 34.3 literal B.5 del Decreto 12/003, relativo a la desocupación de predios públicos que conforman la faja costera.

27 - **Resolución 2.371/014**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 10/014, relativo a los procedimientos para la transferencia de fondos y gestión de gastos de los Municipios de Santa Clara de Olimar y Vergara.

27 - **Resolución 2.394/014**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 9/014, que aprueba el Art. 8 del Texto Ordenado del SUCIVE, relativo a la sanción a aplicar a los vehículos con patente vencida de dos o más cuotas.

28 - **Resolución 7/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP a contratar directamente con la firma TGS-NOPEC Geophysical Company ASA (TGS), para la realización de un "Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un programa para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 2D en el offshore de Uruguay entre ANCAP y TGS".

29 - **Resolución 12/015**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Transporte y Obras Públicas, y desígnase Ministro interino.

29 - **Resolución 15/015**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

29 - **Resolución 17/015**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministro interino.

29 - **Resolución 18/015**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Economía y Finanzas, y desígnase Ministro interino.

29 - **Resolución 19/015**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y desígnase Ministro interino.

29 - **Resolución 21/015**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Turismo y Deporte, y desígnase Ministro interino.

29 - **Resolución 20/015**. (Ministerio del Interior). Desígnase a partir del 1º de enero de 2015 al señor Inspector Principal (R) Hugo Marcel De León Bravo, como Director de la Escuela Nacional de Policía.

29 - **Decreto 30/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Díctanse normas relativas a la liquidación del Impuesto al Patrimonio.

29 - **Decreto 31/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, correspondiente al ejercicio 2015.

29 - **Resolución 391/015**. (Dirección General Impositiva - DGI). Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA a las atadoras eléctricas de sarmientos completas.

29 - **Resolución 13/015**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Procédese al cierre del Consulado del Distrito de la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil.

29 - **Resolución 16/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase al Ing. Agr. Jorge Peñagaricano para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA).

29 - **Decreto 29/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el art. 1º del Decreto 217/014, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Calidad para Acero de Uso Estructural.

29 - **Resolución 14/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la cesión de capital de "T.V. CABLE SAN JOSÉ S.R.L.".

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto ubicado en la 5ª Sección Catastral de Canelones.

29 - **Resolución 10/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de la A.N.P. 623/3.753, por la que se autorizó a la empresa GNLS S.A., para prestar servicios en el Puerto de Montevideo.

29 - **Resolución 11/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Déjanse sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor terceros de la embarcación "Julia", varada en el Puerto de Montevideo.

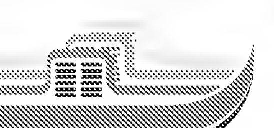
29 - **Decreto 32/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Reglaméntase el art. 153 de la Ley 18.834, que dispuso el pasaje a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del MVOTMA, de los cometidos asignados a la División Áreas Protegidas y Fauna dependiente de la Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables del MGAP.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a CAICARA S.A., para la búsqueda de hierro, oro, plata y otros, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Florida.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa PEDRERA DEL NORTE S.R.L., el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de piedra partida, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración sobre un yacimiento de oro y plata ubicado en la 6ª Sección Catastral de Rivera.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NEY PI PEREIRA o PEREYRA y JUAN PI PEREIRA o PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 0002-049731/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35519 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

EDUARDO LUIS D'ANGELO BELSITO (EXPEDIENTE IUE 0002-054245/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35518 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ALFREDO CESAR GARAGORRI GARAGORRI (EXPEDIENTE IUE 0002-050064/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35429 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MARCELO DANIEL MISETIC MASSAFERRO y MARIA LUISA MASSAFERRO OLIVER (EXPEDIENTE IUE 0002-036629/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1826 Feb 05- Feb 20

MIRTA VIANA GALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-024652/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1614 Feb 03- Feb 18

DANIEL LOPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-052714/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 46 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

MARIA de los REMEDIOS LOPEZ LONGARELA (FICHA 2-25448/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1832 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

ENRIQUE RAUL VIÑOLY o VIGNOLY REYES (IUE 2-53439/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35582 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MARIA CRISTINA GENOVA SILVERA (IUE 2-044672/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35517 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

AURELIANO LEOPOLDO LÓPEZ HERRERO (IUE 2-56582/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1720 Feb 04- Feb 19

MONICA ALONSO SILVEIRA (IUE 2-43216/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1381 Feb 02- Feb 13

ANA MARIA o ANA MARIA ELENA BRIOZZO RIOLFO y MARIA RIOLFO NARI (IUE 2-50367/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 20 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

NELSON MEZQUITA CASANOVA (IUE 2-49554/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35723 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

RINA SELVA JASA PEINADO (FICHA 2-36360/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35446 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUSTA ALICIA SILVA SANCHEZ (IUE 2-53571/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35417 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CARLOS ENRIQUE PASCULLI COPPES (FICHA 2-47130/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1666 Feb 04- Feb 19

MARÍA CRISTINA PORTILLO AMADO (IUE 0002-057724/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1487 Feb 02- Feb 13

ARIEL ARCE MOTA (FICHA 2-40895/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1436 Feb 02- Feb 13

LYDA MALANOTTI FRATTINI (IUE 2-50485/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 15 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

OSVALDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 0002-052201/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35796 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

LILA RENE o RENEE BASAISTEGUI SOSA y JOSE MARCOS CASSINA GHEZZI (IUE 2-53754/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35727 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JOSE MARIA MATO POMBO (IUE 2-46457/2014).

Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35698 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANTONIA MERCEDES ALVAREZ TASISTRO y ELOI o ELOY ATILIO TASISTRO ROZANO o ROSSANI (IUE 2-46522/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35581 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

NELBA PIRIZ TABAREZ, NELSON WALTER CORONADO PIRIZ y ALCIDES ROSAURO PIRIZ TABAREZ (IUE 2-46953/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35466 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

MARÍA JOSEFINA VILLAAMIL SILVA o VILLAMIL SILVA (IUE 2-048934/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35409 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

REINA GABAY YAFFÉ (IUE 2-55559/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1728 Feb 04- Feb 19

NELSON CARMELO CABRERA DI PETTA (IUE 2-44509/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1670 Feb 04- Feb 19

MIGUEL BARCELONA o MIGUEL BARCELONA SENAR y MATILDE PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 0002-037520/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1566 Feb 03- Feb 18

SEXTO TURNO

EDUARDO JULIO VIDAL PONCIOLO (FICHA IUE 2-49448/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35419 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

GERD USZKOREIT MEYRAHN (IUE 2-23147/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1783 Feb 05- Feb 20

MARGUERITE JEANNE MARTINET ROUDIER (FICHA 2-053414/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1470 Feb 03- Feb 18

JUAN MARTINEZ REYES, ENRIQUE GUILLERMO ESTEVEZ, DOMINGO ESTEVEZ BENISCELLI, ORTENCIA ESTEVEZ BENISCELLI y YOLANDA MAZZINI NUÑEZ (FICHA 2-40165/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1001 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

ELBA JULIA DELLABALLE ROSAS (FICHA 2-51700/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35587 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MARIA LUISA CATALINA NATTERO NATTERO (FICHA 2-51985/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35546 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MARIA ANGELICA GARCIA MALO (FICHA 2-26791/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1575 Feb 03- Feb 18

OCTAVO TURNO

NUBEN MORELLI ROCCO y ESMERALDA NATIVIDAD PETRILLO BALDONE (EXPEDIENTE IUE 0002-049996/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35529 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JORGE GUILLERMO BERNARD CALVETE (EXPEDIENTE IUE 0002-041734/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35445 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JORGE MARIA RAGGIO REBOSIO (EXPEDIENTE IUE 0002-053450/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35427 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

NILDA JULIA RUGGIERI CHERATO (EXPEDIENTE IUE 0002-052640/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35410 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MARÍA ELENA BALERIO POSE (EXPEDIENTE IUE 0002-010708/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1819 Feb 05- Feb 20

JULIA MABEL PANDIANI VALENTIN (EXPEDIENTE IUE 0002-052265/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1480 Feb 03- Feb 18

ALICE JUDIT NUÑEZ y MIGUEL ALEMAN URRIZOLA (EXPEDIENTE IUE 0002-052170/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1378 Feb 02- Feb 13

NOVENO TURNO

MARIA TELMA CIRIGLIANO BERMUDEZ (2-47645/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1482 Feb 02- Feb 13

CARMEN AMALIA SAENZ DE ZUMARAN VARELA (2-44052/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 325 Feb 02- Feb 13

DÉCIMO TURNO

EUGENIO DOMINGUEZ NOVO (IUE 2-16003/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35433 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUAN PEDRO RODRÍGUEZ ARIAS (IUE 2-51044/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35430 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO BRUN BRUN (IUE 2-54181/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35719 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CATALINA JOSEFINA VILA BARONI o BARONE (IUE 2-53735/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35699 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARGARITA CABRERA MELAZZI (IUE 2-53557/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1829 Feb 05- Feb 20

NAIR SOSA PEREZ (IUE 2-52955/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1811 Feb 05- Feb 20

CRECENCIA ESTHER TRIAS FALERO (IUE 2-21537/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1791 Feb 05- Feb 20

DELIA ELENA LERCHI DI AGOSTO (IUE 2-19675/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1771 Feb 05- Feb 20

HEBER QUINTERO RODRIGUEZ (IUE 2-43306/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1625 Feb 03- Feb 18

ORIOL LISBOA VELAZQUEZ e ILDA URDANGARAY MENDEZ (IUE 2-49592/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 16 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO PRIETO DE LEON (IUE 2-45319/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35703 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

IVO FERREIRA DE FREITAS (IUE 2-51597/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35569 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

ESTHER BEREDJIKLIAN TERZIBOGHOSIAN (IUE 2/54004/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35443 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

GRACIELA MERCEDES OLIVERA MORASCA (IUE 0002-056844/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1804 Feb 05- Feb 20

LUIS ALBERTO CABRERA PERDOMO (IUE 2-042153/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Luis Maquieira, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1790 Feb 05- Feb 20

CARLOS HEBER PERNISOLA MOREIRA o HEBER CARLOS PERNISOLA (IUE 2-46749/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1486 Feb 02- Feb 13

IRMA RENEE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-049106/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1435 Feb 02- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

JORGE WASIGTON o WASHINGTON DE LEON ALONSO (FICHA 2-39482/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35631 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ROSENDO VILLA GONZÁLEZ (FICHA 2-50.321-2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1803 Feb 05- Feb 20

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER IBERICO FERRER AUGUSTO y ADAECLIS NELIDA VIDAL GROSSO (FICHA 2-51681/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 1546 Feb 04- Feb 19

DOROTEO GODOY SILVA (FICHA 2-42070/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1362 Feb 02- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

OMAR QUEVEDO CLARO y OLGA ROMERO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-61757/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35483 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ALBERTO PEDRO DA VILA GONZÁLEZ o GONZÁLES (EXPEDIENTE 2-48938/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1384 Feb 02- Feb 13

RODOLFO CARLOS MARTINEZ NAVONI (EXPEDIENTE 2-27786/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 40 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA CLARA BERENBAU GIURIA (EXPEDIENTE 2-50171/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35721 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUAN VIRGINIO FERRAZ (EXPEDIENTE 2-62799/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35520 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ARSELINA o ARCELINA ANDRES ORTEGA (EXPEDIENTE 2-52680/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35420 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

GUILLERMO FRANCISCO GARCIA COSTA (EXPEDIENTE 2-53547/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1501 Feb 02- Feb 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JACOBO TURIM ROZENBLAT o ROZENBLIT (IUE 2-41956/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1787 Feb 05- Feb 20

RAQUEL EUGENIA ROSSO BARRETO (IUE 2-50581/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1691 Feb 04- Feb 19

JORGE MIGUEL CARRO DE LA FUENTE o de la FUENTE (IUE 2-38722/2013).

Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1613 Feb 03- Feb 18

JUANA CROASDALE (IUE 2-47808/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1380 Feb 02- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LAVIÑA o MARIA LARIÑA RESTAHINOCH MUGNONI (IUE 2-44348/2013).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35785 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

DOMINGO FELIX FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-3870/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35659 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

RAQUEL LEONOR FERRO ó FERRO CHASCO ó FERRO DE PEREYRA LUCENA (FICHA 2-46003/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35567 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

WASHINGTON NOBLIA CANDAMIL (FICHA 2-54882/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1827 Feb 05- Feb 20

VIGÉSIMO TURNO

ENRIQUETA LUDOVICA DISTEFANO CASTELLANOS (FICHA 2-54862/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35714 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ADELINO GIOVANNI GUARISE ZANCHETTA ó SANCHETTA (FICHA 2-2741/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1810 Feb 05- Feb 20

CLEOFE NOVAS MARTINEZ (FICHA 2-50660/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1481 Feb 02- Feb 13

ROBERTO LUISI ó LUISSI GAMERO (FICHA 2-48093/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1382 Feb 02- Feb 13

MARIA ELENA LOMBARDI MONTAÑA (FICHA 2-53161/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1379 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO RUBEN CASTRO GORGAL (IUE 2-48182/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35579 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOTERCER TURNO

BEATRIZ GALLEGO SILVA (FICHA 2-46599/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35444 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

REMIGIO ATILIO GUTIERREZ (FICHA 2-6005/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1485 Feb 02- Feb 13

BERNARDO FEDERICO LEMES DAMIANO (FICHA 2-47448/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 94 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALDEMAR FERNANDEZ MOTTA (FICHA 2-49105/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35797 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JOSE ENRIQUE CEIKUS IGLESIAS (FICHA 2-42351/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1782 Feb 05- Feb 20

JOSE LUIS IMAZ ELOLA (FICHA 2-57424/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1724 Feb 04- Feb 19

ALICIA ISABEL ALGARE GERVASO (FICHA 2-47356/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1484 Feb 02- Feb 13

ALFREDO JULIO VENDITTO AMBIENI (FICHA 2-36498/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1383 Feb 02- Feb 13

MANUEL DOMINGO LUHIAL o LUHIA PEREIRA y DELIA SARA SARDELLONE BOSIO (FICHA 2-51112/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1309 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUZ PIÑEIRO CASTRO (FICHA 2-46580/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35720 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

IGNACIO JUSTO BONILLA PEREZ (IUE 2-55716/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35638 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MARIA LUISA BENTANCOR FLEITAS (IUE 2-52490/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35629 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

NELLY ROSA SONZINI CAPONI y CARLOS FELIX CIARLO DOMINGUEZ (IUE 2-52259/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35415 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MANUEL ANGEL FREGENAL MARTINEZ (IUE 2-53630/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1725 Feb 04- Feb 19

ELIAS JOSE PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-54024/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1386 Feb 02- Feb 13

MARIANELA FIRPO OTERO (FICHA 2-52733/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1047 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EUGENIA PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-52105/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35798 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JOSE ANIBAL ROMEO PIRIZ (FICHA 2-52486/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35628 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUAN JOSE CABALLERO BRAZEIRO (FICHA 2-49245/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35406 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PIO BELTRÁN LEDESMA LLERMAN o YERMAN y CLORINDA BENITA VÁZQUEZ FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-52227/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35630 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

IRMA ALARIO ARELLANO (IUE 2-56359/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35580 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

EUGENIA ZULMA NORIA PIÑEYRO (IUE 2-54557/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35428 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MIRTHA ESTHER ARAUJO ROMERO (IUE 2-56869/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1571 Feb 03- Feb 18

VICENTE ISEGLIO SEBASTIANI (IUE 2-38491/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 395 Feb 02- Feb 13

ANA INÉS SALGADO COMAS o ANA INÉS MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN SALGADO COMAS (IUE 2-48626/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 41 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRTHA LYLIAN VALLEJO CASTERES (IUE 2-45865/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35528 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ELBIA ALEJANDRINA PINTOS MAUTONE (IUE 2-51559/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35467 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

AMANDA BURGUEÑO MOZO (IUE 2-52530/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35431 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

HERALDO LEONEL GARCIA VAZQUEZ (IUE 2-54375/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35416 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TOMAS GIMENEZ MARTINEZ y NOELIA TECHERA GONZALEZ (IUE 2-56122/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1802 Feb 05- Feb 20

JOSE LUIS FEDERICO SCANDROGLIO MACHICOTE (IUE 2-54754/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1624 Feb 03- Feb 18

RICARDO ANTONIO MANGARELLI BRANCCINI (IUE 2-47767/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 19 Feb 02- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDER JESUS PERSINCULA DE LOS SANTOS (FICHA 156-675/2014).
Artigas, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35596 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDILIO IGNACIO DA SILVA NEQUES o EDILIO DA SILVA (FICHA 156-660/2014).
Artigas, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35595 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

ARAMIS MACHADO DA SILVA SOSA (FICHA 461-512/2014).
Artigas, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1800 Feb 05- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON VENTURA AGUIRRE EXPOSITO y ELSA ANTONIA FALCHI LACAVA (IUE 168-485/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35374 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JUAN BERNARDINO FIORITTO o FIORITO BERRIEL (IUE 168-54/2013).
Canelones, 1 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1651 Feb 05- Feb 20

MARÍA NORMA MERIGGIO TESTA y AMALIA TESTA CORUJO (IUE 168-60/2014).
Canelones, 26 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 190 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

ENRIQUE MARTÍNEZ y NOEMI PERLA MARTÍNEZ MARICHAL (IUE 459-493/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35686 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR SERGIO ANDRADA CABRERA (IUE 179-553/1999).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1479 Feb 02- Feb 13

CELIA JUANA GARCIA BOGADO (IUE 179-418/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 305 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN PEDRO CANTISANI MONTEGHIRFO (FICHA IUE 440-1141/2014).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35722 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SEXTO TURNO

AURORA PEREZ NUÑEZ (FICHA IUE 458-1057/2014).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1147 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

ALBERICO ARMANDO MARTINEZ DA CUNDA (FICHA IUE 533-411/2014).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35611 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ESTELA LAURA FOURCADE CARDOZO (FICHA IUE 533-267/2014).
Las Piedras, 29 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 10 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ROBERTO DI BARTOLOMEO RODRIGUEZ (FICHA 176-1002/2012).
Pando, 15 de marzo de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1649 Feb 05- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILDER ó ANGEL WILDER SILVERA (IUE 207-580/2014).
Melo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 483 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

AMADEO MACHADO LEBERRIE y ESTELA OLIVERA (IUE 488-465/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Río Branco, 5 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1735 Feb 05- Feb 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDREAS PETER HIRT ó ANDREAS PETER HIRT WIPFLI (IUE 508-171/2014).
Colonia, 9 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35404 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ERNESTO ERCILA COSSATTI (IUE 227-850/2014).
Carmelo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35403 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

UGO MARTINEZ SCHOEPF (IUE 225-868/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35644 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

WALTER ALBERTO GIUSIANO o GIUSSIANO PUGLIESE (IUE 225-614/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35609 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DARÍO GEYMONAT COURDIN (IUE 225-928/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1416 Feb 02- Feb 13

LUIS ENRIQUE VILA BENECH (IUE 225-904/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1100 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ERNESTO, VILLANUEVA BRITOS (IUE 241-401/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35642 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANA MARÍA, CUITIÑO VALLEGRA (IUE 241-674/2014).
Durazno, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35641 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

TERESA, CASTRO VIÑOLES y GERARDO MERCEDES, PEREZ ARIAS (IUE 241-684/2014).
Durazno, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35661 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MANUELA HERMINIA, DELGADO TRITTEN (IUE 242-677/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 995 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANTONIO BOVE MORALES (IUE 254-750/2014).
Trinidad, 10 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 35378 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ISABEL SILVA GONZALEZ (IUE 254-714/2014).
Trinidad, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35342 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA SOTO (IUE 274-606/2014).
Minas, 28 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35773 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ANGEL MARIA GONZALEZ MENDEZ (IUE 274-496/2014).
Minas, 15 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1654 Feb 04- Feb 19

GUILLERMINA RAMA BASAISTEGUI (IUE 274-623/2014).
Minas, 2 de diciembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1653 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

EDINA SARAIVA VICENTE o EDINA VICENTE SARAIVA o SARAVIA y PEDRO BORGE o BORGES OLIVERA (IUE 432-626/2014).
Minas, 6 de noviembre de 2014.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35563 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PEREIRA PLADA y MARIA ESTHER CABRERA (FICHA 284-642/2014).
Maldonado, 7 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1586 Feb 04- Feb 19

EVA ESTEFANIA GARRIDO MORENO (FICHA 284-805/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1581 Feb 04- Feb 19

PEDRO NICOLAS GUTIERREZ DELGADO (FICHA 284-712/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 9 Feb 02- Feb 13

JORGE ENRIQUE RIBEIRO GOMEZ (FICHA 284-797/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

FLORO SOSA ACOSTA (FICHA 285-963/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 1824 Feb 05- Feb 20

MARIA ANTONIA BARJA CABRAL (FICHA 285-901/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1589 Feb 04- Feb 19

HEBERT SOLDINI TITO (FICHA 285-915/2014).
Maldonado, 20 de noviembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1579 Feb 04- Feb 19

OCTAVO TURNO

PEDRO ROBERTO LABORDE VARELA (FICHA 286-1062/2014).
Maldonado, 24 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1578 Feb 04- Feb 19

RONALD KENNETH CROSBY (FICHA 286-860/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5 Feb 02- Feb 13

MILTON LLOANIR SILVEIRA MARRERO (FICHA 286-843/2014).
Maldonado, 30 septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUAN PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 456-183/2009).
San Carlos, 27 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6 Feb 02- Feb 13

PRIMER TURNO

OSCAR FREDDY MARTINEZ ROSA (FICHA 503-357/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1 Feb 02- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS EDITH FERREIRA LACREA o LARREA (IUE 300-779/2014).
Paysandú, 14 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1182 Feb 02- Feb 13

EUSTAQUIO JOSE ACEBEDO o ACEVEDO (IUE 300-833/2014).
Paysandú, 10 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1181 Feb 02- Feb 13

ANTONIO ROBERTO PASARELLO BOTTA y NIRA HAYDEE USLENGHI MIGNACO (IUE 300-651/2014).
Paysandú, 18 de septiembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 798 Feb 02- Feb 13

AMABELIA GRISELDA CIMA ESPINDOLA o GRICELDA AMABELIA CIMA ESPINDOLA (IUE 300-342/2014).
Paysandú, 4 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 795 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

MARIA FELICIA ALVAREZ LOPEZ (IUE 301-834/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1179 Feb 02- Feb 13

ISMAEL DIOMAR ALVAREZ LARROSA (IUE 301-829/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1177 Feb 02- Feb 13

ALBA HAYDEE PENON CAIRO (IUE 301-825/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 797 Feb 02- Feb 13

RICARDO RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 301-619/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 796 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

JOSE ENRIQUE VIGNOLO PERE (IUE 501-873/2013).
Paysandú, 11 de junio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1180 Feb 02- Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILDA JESÚS o ILDA JESÚS o YILDA JESÚS o YLDA JESÚS o GILDA LÓPEZ y AMÉRICO

MACHADO o AMÉRICO MACHADO SUAREZ (FICHA IUE 329-207/2014).
Rivera, 17 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 21 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

ELI PETRONA DUARTE ALVEZ (FICHA IUE 462-433/2014).
Rivera, 19 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35594 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SEXTO TURNO

PLINIO DA SILVA o PLINIO DA SILVA GONZALVEZ o PLINIO DA SILVA GONCALVEZ o PLINICIO DA SILVA GONCALVEZ e ISABEL SUAREZ LOPEZ (FICHA IUE 462-499/2014).
Rivera, 17 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35597 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ETELVINA CABRERA (FICHA 525-987/2014).
Rocha, 31 de octubre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 35558 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ROSALÍA TIMOTEA GARCÍA PEREYRA (FICHA 525-970/2014).
Rocha, 3 de noviembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35321 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MIGUEL ARQUÍMIDES PÉREZ o MIGUEL ARQUÍMIDES PEREZ (IUE 525-372/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 3 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 1542 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CLEMENTE o CLEMENTINO DORVAL o DORBAL ROCHA ROZALEZ y GENEROSA ECHETO RIVERO (IUE 343-185/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 24 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35337 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ODULIA BORDANAVE TORRES (IUE 352-1013/2014).
Salto, 11 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35680 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

SALVAT, JULIA HORTENCIA (IUE 353-1102/2014).
Salto, 8 de diciembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35679 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ROIG MALLO, HUGO MARIO (IUE 353-1218/2013).
Salto, 16 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35386 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SEQUEIRA, ATILIO BONIFACIO y SEQUEIRA GONZALEZ, MIRTA NAHIR (IUE 353-935/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 1092 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

DELFINO CAZET, JULIO CÉSAR (IUE 509-1116/2014).
Salto, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 14 Feb 02- Feb 13

OTTONELLO CERRUTTI, ESTHER (IUE 509-1104/2014).
Salto, 4 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 13 Feb 02- Feb 13

GULA GONZALEZ, HUGO ROBERTO y POMIES PINTOS, MARIA ANGELICA (IUE 509-1133/2014).
Salto, 11 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 7 Feb 02- Feb 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL CABRERA MUSSINI (IUE 370-521/2014).
San José, 27 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35709 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA DEL CARMEN o CARMEN YAHN o IAHN BENTANCOR (IUE 370-536/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35619 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL MIERES (IUE 530-422/2014).
Libertad, 4 de diciembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35618 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ RODRIGUEZ (IUE 530-363/2014).
Libertad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35617 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUAN CARLOS PERDOMO PARODI y MIRTHA OBDULIA RIVERA RODRIGUEZ (IUE 530-410/2014).
Libertad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 552 Feb 02- Feb 13

FRANCISCO GERARDO GIMENEZ GIMENEZ (IUE 530-307/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 551 Feb 02- Feb 13

OLGA SELLANES SOSA (IUE 530-319/2014).
Libertad, 25 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 550 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ANGELICA CORREA SANGUINETTI (IUE 381-862/2014).

Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35656 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

ANGEL CELESTINO TOLOSA BENIA (IUE 431-891/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35655 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ELSA EUDOXIA ARCAUS ALCIATURI (IUE 431-930/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35565 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO AGUSTIN OLIVERA MACHADO (FICHA 397-703/2014).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35577 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

HERMINIA DOS REIS DENIZ (IUE 397-48/2014).
Tacuarembó, 31 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35424 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CUARTO TURNO

GLORIA MARÍA BOGGIO COITIÑO (IUE 469-769/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 35487 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMOS NOBLE, NELIDA BEATRIZ (FICHA 449-627/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35660 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

NEWTON VLADIMIR MACHADO FABRICA (FICHA 449-680/2014).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta
01) (Sin Costo) 10/p 35488 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

ELBIA MARTINEZ SARAVIA (FICHA 449-603/2014).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 555 Feb 02- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JOSE DANIEL MOSQUERA o JOSE DANIEL MOSQUERA RODRIGUEZ y ELVIA LUISA COSENTINO o ELVIA LUISA COSENTINO DUPRAT (FICHA 2-047117/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35405 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HANNS PETER STENS (FICHA 284-793/2014).
Maldonado, 26 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1576 Feb 04- Feb 19

JOSE MARTIN HERNANDEZ PEREZ, JUANA AMALIA PIRIZ CLAVIJO y JORGE JOSE HERNANDEZ PIRIZ (FICHA 284-794/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1500 Feb 02- Feb 13

OCTAVO TURNO

ANTONIO GUIRAL GUARGA (286-357/2014).
Maldonado, 25 de noviembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1580 Feb 04- Feb 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ALVEZ JACQUES, AURELIA y otros - Sucesión", Expediente Nº 2-57264/2013, se dispuso la apertura de la sucesión de Aurelia Alba ALVES JACQUES o Alba ALVES JACQUES, Leonina YACQUES o JACQUES PROTO, Gloria Jacinta ALVES o ALVEZ JACQUES, Alberto Cristino ALVES o ALVEZ JACQUES; citándose a María Norma Salaberry Montenegro (viuda de Alberto Cristino ALVES o ALVEZ JACQUES) y a Walter Raúl ATAIDES (viudo de Gloria Jacinta ALVES JACQUES) y a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6480 10/p 35639 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión Testamentaria de ANDRES ALBERTO HERNANDEZ FRATTINI- IUE 274-574/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1549 Feb 03- Feb 18

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de ANICETO WILSON GRASSO o GRASSO ARCE- IUE 432-640/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1655 Feb 04- Feb 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr Juez letrado de primera instancia de Libertad, dictado en autos: "GONZALEZ FRANCISCO ANTONIO-MEDIDAS CAUTELARES SUCESIÓN" IUE 471-627/2011, se hace saber que por auto Nº 4101/2011 de fecha 15 de setiembre de 2011 se decretó la apertura de la sucesión de Francisco Antonio González y por auto Nª 2037/2014 de fecha 9 de octubre 2014 se ordenó el emplazamiento citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Libertad departamento de San José, el día doce de Noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5670 10/p 35475 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

Convocatorias

711 EMERGENCIA
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el dia 27 de Febrero de 2015 en Ruta Liber Seregni, km. 38 (Base de Salinas), Salinas, Canelones. Primer llamado 19:00 hs., segundo llamado 20:00 hs, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Renuncia y exclusion de cooperativistas.
2) Integracion de organos conforme a acto eleccionario 16/03/2014.
3) Ratificacion de actos de gestion.
4) Devolucion del libro de actas.
5) Registro de cooperativistas y libros sociales.
6) Renuncia de haberes salariales.
Primera Publicación
03) $ 1455 3/p 1830 Feb 05- Feb 09

TIOCON S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en "Cabañas Tío Con" el 18/02/2015, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda, para tratar:
1º) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2013.
2º) Elección de Directores.
Prevíenese que el Libro de Registro de Asistencias se abrirá en "Cabañas Tío Con" tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea.
Primera Publicación
03) $ 1164 3/p 1822 Feb 05- Feb 09

RONILCO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: 24 de Febrero de 2015
Horario: 1ra. Convocatoria 18:30 hs
2da. Convocatoria 19:30 hs
Lugar:
IBIS MONTEVIDEO
Sala Mercosur
La Cumparsita 1473 - Rambla Sur
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 30 de setiembre de 2014.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Designación de los miembros del Directorio y Comisión Fiscal.
5. Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscal.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 1455 3/p 1820 Feb 05- Feb 09

CONVOCATORIA

La Asociación Civil "Mujeres en Acción" del Departamento de Artigas, invita a la Asamblea General a realizarse el día 10 de Febrero de 2015, en José Pedro Varela Nº 338, a las 20 hs.
Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 1801 Feb 05- Feb 05

CARRASCO NOBILE S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 2015, a las 11:30 en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Casino Carrasco de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Modificación de la integración del Directorio de Carrasco Nobile S.A.
2. Designación de un accionista para firmar el acta
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera y/o corredores de Bolsa y/o depositarios judiciales u otras personas, requiriéndose en este último caso certificación notarial, en las oficinas de Posadas, Posadas & Vecino, Mones Roses Nº 6937. El registro se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3 de febrero de 2015.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2328 3/p 1759 Feb 05- Feb 09

VILLA CORAL S.A
Convocatoria Asamblea ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Villa Coral S.A a la Asamblea General ORDINARIA de accionistas a celebrarse el día 14 de febrero de 2015 a las 12:00 hora en primera convocatoria y a las 13:00 horas en 2da. Convocatoria en el local de Ruta 10, Kilómetro 162 y ½ para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio al 31.10.14
3) Aprobación de la Gestión del Directorio
4) Designación de Autoridades
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se prevé a los señores accionistas que el libro de registro de asistencia se cerrara en el acto de comenzar la reunión.
El DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2037 3/p 1587 Feb 03- Feb 05

CLUB LAGUNA BLANCA
Convocatoria Asamblea ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Club Laguna Blanca Asociación Civil a la Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 14 de febrero de 2015 a las 11 y 30 horas en primera convocatoria y a las 12 y 30 horas en segunda convocatoria en la sede Social de Ruta 10, Kilómetro 162 y ½ para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio al 31.10.14
3) Consideración del Presupuesto 2014/2015 que una vez aprobado y habiéndose ya elevado a la consideración del Consorcio para su aprobación definitiva de acuerdo al convenio del 28.02.04, quedara automáticamente aprobado con la decisión del Consorcio.
4) Designación de Comisión Electoral (3 miembros)
5) Designación de Comisión Directiva (seis titulares y seis Suplentes)
6) Designación de Comisión Fiscal (3 Titulares y 3 suplentes)
7) Hechos y acciones sobresalientes del ejercicio
8) Marcha actual de la temporada en los aspectos de la institución
9) Temas varios
10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se prevé a los señores socios que el libro de registro de asistencia se cerrara en el acto de comenzar la reunión.
LA COMISION DIRECTIVA.
Última Publicación
03) $ 3201 3/p 1577 Feb 03- Feb 05

ONTILCOR S.A.

El Directorio de ONTILCOR S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero de 2015, a celebrarse en la calle Rincón 422 (Piso 3), a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria:
2) Consideración del balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2014, memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y gestión del Directorio;
3) Designación del Directorio:
4) Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria junto con el Presidente.

Última Publicación

03) $ 2037 3/p 1574 Feb 03- Feb 05

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

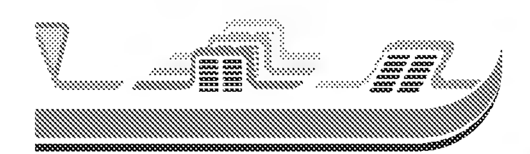
INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Pedro Domingo BARNECH CHILINCHABIDE; Carlos Eduardo, María Julia, Beatriz Cecilia, Fernando Romeo, Daniel Salvador y Teresita Matilde MOLINARI BARNECH, solicitan título de Panteón Nº 60 Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Pando, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1360-1337.

Primera Publicación

04) $ 2425 5/p 1648 Feb 05- Feb 11



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO ALEXANDER BACIGALUPE SUAREZ y ANA LOURDES MARTIN DE BRUN (FICHA 0002-045081/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 1805 Feb 05- Feb 20

MIGUEL ARROQUI y MIRIAM RAQUEL ACUÑA ZUNINO (FICHA 0002-042109/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 575 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON MILTON SOSA GARCIA y MARIA NOEL DOMINGUEZ HORNOS (FICHA 2-36460/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

05) $ 5500 10/p 1490 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDISON URBANO DE LOS SANTOS BORGES y MARIA JOSE ALVES ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-60748/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 1831 Feb 05- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

GOMEZ PIÑEIRO DELIA y BURGUES CARTELLI WASHINGTON (FICHA 2-53716/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 1483 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO MENCHACA JARAMILLO y MARINA ISABELLA DELLA CELLA MAC CORMACK (FICHA 2-38015/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 35566 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

SAUL ERNESTO VEGA GONZALEZ y SANDRA SUSANA TESSORE CASTRO (IUE 2-48118/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 35795 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

HUGO VALENTIN IZQUIERDO SILVERA y CRISTINA ISABEL RAMIREZ (FICHA 171-920/2006).
Las Piedras, 20 de marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 11 Feb 02- Feb 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DARÍO TORRES BUSCHIAZZO y ANA CECILIA ARMAND UGON PÉREZ (IUE 508-522/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 5500 10/p 1473 Feb 03- Feb 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO RAMIRO, CIACCIO y TERESA BEATRIZ, BARCELO FLEITAS (FICHA 241-63/2012).

Durazno, 28 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 35538 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

LUCIANA, CRISTIANO CORREA y SEBASTIÁN, RIVERO EIRALDI (FICHA 241-722/2014).
Durazno, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 35320 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE DOMINGO SCALONE ESTEVEZ y MARIA DEL CARMEN AYUSTO MENDEZ (FICHA 285-648/2014).
Maldonado, 8 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 1582 Feb 04- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGO MEDINA y VERONICA BEATRIZ QUINTANA (IUE 301-705/2014).
Paysandú, 22 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 35440 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO ADRIAN NOGUEIRA AMADO y SUSANA CORIA (IUE 501-1036/2012).
Paysandú, 4 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 1460 Feb 03- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAIME DANIEL GONZALEZ VELAZCO y NATALIA KATZ SEOANE (FICHA IUE 329-271/2012).
Rivera, 16 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 22 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

MYRIAM EUNICE dos SANTOS FROS y MARIO LAUDARES LOTITO DUARTE (FICHA 462-490/2014).
Rivera, 6 de octubre de 2014.DRA.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35376 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SEXTO TURNO

SOLIS ROBERTO BATISTA MUSLERA y MÓNICA RAQUEL LARA FERREIRA (FICHA 477-544/2014).
Rivera, 3 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35377 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

MARIA LAURA SILVEIRA TEIXEIRA y PABLO ROBERTO MORALES CABALLERO (FICHA 477-51/2014).
Rivera, 27 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 207 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDDY GRICEL ISAAC CAÑETE y WALTER VICTOR CABRERA COSTA (IUE 525-968/2014).
Rocha, 2 de diciembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 35388 Dic 18- Dic 24

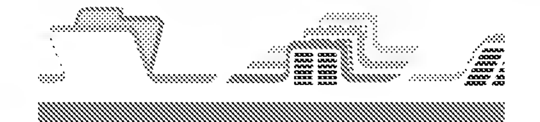
Feb 02- Feb 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CECILIA PAOLA PALUMBO y DANIEL DOMINGO MILESI (IUE 509-1014/2014).
Salto, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 23 Feb 02- Feb 13



Disoluciones de Sociedades Comerciales

EVALUX S.A.

Asamblea Extraordinaria: 28/10/2013
Resolvió disolución anticipada de la sociedad.
Inscripción: 20/11/2014 Nº 15796.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 1758 Feb 05- Feb 05

RELLYX CORP S.A.

Asamblea Extraordinaria: 28/10/2013
Resolvió disolución anticipada de la sociedad.
Inscripción: 20/11/2014 Nº 15794.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 1757 Feb 05- Feb 05

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: SIERRA FRATTINI MARIO C/ ALVAREZ SANCHEZ SIRIA. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE. 2-48488/2014, se cita y emplaza a la Sra. SIRIA YZMIR ALVAREZ SANCHEZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días.
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014 ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1637 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "UBIEDO ACOSTA, MARY C/ OLIVERA ALTAMAR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-46764/2014, SE

EMPLAZA AL SR. ALTAMAR MILTON OLIVERA a estar a derecho en los presentes autos en un término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, ocho de diciembre del año dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 1663 Feb 05- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: CUNHA CURTO, ADRIANA C/ SURGIEL, CLAUDIO FERNANDO/ DIVORCIO SEP. DE HECHO/ IUE 488-453/2014, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a CLAUDIO FERNANDO SURGIEL por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, veinticuatro de octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 35301 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LEMOS SILVA, JEREMY SILVANA C/ LAVEGA, JOSE MANUEL.- DIVORCIO", Fa. 284-799/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE MANUEL LAVEGA a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Se deja constancia que le presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 01 de Diciembre de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 28 Feb 02- Feb 13

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO NÚMERO 2403.0884 HABILITADO EN BRANDZEN 2021 DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR EL TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

Última Publicación

08) $ 582 3/p 1620 Feb 03- Feb 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos "JOSE MENDEZ, Luis y otro c/ MUÑOZ RODRIGUEZ, Gladys. ACCION DECLARATIVA." IUE 2/35125/2014 y de conformidad a lo ordenado por decreto 2768/2014 de fecha 06/11/2014: Citase, llamase y emplazase a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados (padrón 33794 de Montevideo) y en particular a Gladys Nair Muñoz Rodriguez y/o sucesores a cualquier título, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes. Montevideo, cuatro de diciembre de 2014.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 5820 10/p 1692 Feb 04- Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "A.N.E.P. C/ DEUS AMESTOY, Javier y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-8687/2014", SEGÚN DECRETO NRO. 1574/2014 DE FECHA 16/07/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A JAVIER ROQUE DEUS AMESTOY, NOEMÍ MARÍA DEUS BRIOZZO, HILDA BRIOZZO, JULIO NICOLAS DEUS SCARLATTO, ALEJANDRO DEUS SCARLATTO, MARÍA LAURA DEUS SCARLATTO, MARCELO DEUS SCARLATTO, VIRGINIA LOURDES DEUS SCARLATTO Y SANTIAGO DEUS SCARLATTO, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, de Noviembre de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 35394 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7º TURNO, en autos caratulados: "S. BIDEGAIN. S.A. c/ MEDEMIX S.A. Juicio Ejecutivo." IUE 2-17481/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MEDEMIX S.A. para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Zabala 1367, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Octubre de Dos mil catorce. Esc. NATALIA MACHADO GARCIA, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 4850 10/p 47 Feb 02- Feb 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos: "Edificio Laprovitera c/ MARI LOZA Anunciacion, P. Ejecutivo" Ficha: 2-36753/2008, se cita, llama, y emplaza a los sucesores de Anunciacion Maria de Lourdes MARI LOZA o MAHI LOZA, para que comparezcan en autos a estar a derecho en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Montevideo, 14 de octubre del año 2014. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 3880 10/p 1786 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, MARIO C/ PERALTA MEDINA, VICTOR ADHEMAR Y SUCESORES DE PERALTA MEDINA, VICTOR ADHEMAR- REGULACIÓN DE HONORARIOS" Fa: IUE 43-21-2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Víctor Adhemar Peralta y Víctor Alejandro Peralta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de octubre de 2014. Esc. SUSANA BARRERIO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4850 10/p 35468 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º

Turno, dictada en autos: "BARES HORTA, MARCELINA LUCIA C/ CERVIERI CASANOVA, FERMINA y OTROS.- ESCRITURACIÓN FORMZADA. IUE 183-382/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELINA LUCIA BARES HORTA, promoviendo escrituración forzada al amparo de la ley Nº 8.733, del terreno ubicado en Villa Santa Rosa, 13ª Sección Judicial de Canelones, Padrón 710, solar 73 de la Manzana E. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a FERMINA CERVIERI CASANOVA, ELENA CLAUDINA GONZALEZ DE CERVIERI, DARIO O DARDO CERVIERI MACHIN y ALVARO CERVIERI NISIVOCCIA JULIO CESAR ALONSO GARRIDO y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los diez días del mes de noviembre de dos mil catorce.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

08) $ 9700 10/p 35246 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "NADILE SILVA, BRUNO Y OTRA C/ SUCESORES DE CARLOS MANUEL GALLO - CESACIÓN DE CONDOMINIO - IUE 467-197/2013", y según providencia Nº 3837/2014 del 14 de Octubre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores de CARLOS MANUEL GALLO CARCIA, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, veintiuno de octubre de dos mil catorce.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

08) $ 5820 10/p 35522 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, OLINDA E IGLESIAS, WARSABAS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 468-88/2011", se cita y emplaza a WARSEBAS IGLESIAS PINTOS, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de noviembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

08) (Sin Costo) 10/p 35599 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, en autos caratulados "BLANCO, NELSON C/ BUSNELLI, BENITO Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE: 291-379/2012, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 2774/2014 de fecha 4 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS CANAL Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del TÉRMINO DE 90 DÍAS, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán dichas actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, Maldonado 8 de Octubre de 2014. Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5820 10/p 3 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ESCALADA CHOPITEA, CARLOS ALBERTO C/ ESCALADA CLAVERI, CECILIA FATIMA; KARLA ANDREA; ADRIAN JOSÉ, LORENA CINTHIA, MARIA JOSÉ Y DOMINIQUE DEL HUERTO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - I.U.E. 381-385/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARLOS ALBERTO ESCALADA CHOPITEA, promoviendo trámite de Cese de Pensión Alimenticia respecto de sus hijos. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. CECILIA FATIMA ESCALADA CLAVERI, KARLA ANDREA ESCALADA CLAVERI, ADRIAN JOSE ESCALADA CLAVERI, LORENA CINTHIA ESCALADA CLAVERI, MARIA JOSE ESCALADA CLAVERI Y DOMINIQUE DEL HUERTO ESCALADA CLAVERI que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, seis de agosto de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 7760 10/p 35354 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ OLIVERA CAETANO, ELOY OSVALDO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO." FA. 449-302/2006, se dispuso por Auto Nº 5809/2014 de fecha 01/10/2014,." Emplacese e intimese el pago de la suma adeudada y acrecidas a los sucesores de Eloy Osvaldo Olivera Caetano por el término legal bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio expidiéndose los edictos de estilo.
En lo demás estese a lo que surge de autos.- Dra. ADA SIRE - Juez Letrado.
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) $ 5820 10/p 35592 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

MUNICIPIO DE RIO BRANCO

Se hace saber que en este Municipio se inicio trámite tendiente a Transferir de Oficio para el Sr. Emiliano Pereira del Ciclomotor, Marca Winner, Año 2007, Padrón 361079, Matricula EPF 818, en el Expediente Caratulado "Fabián de Avila. Transferencia de Oficio. Numero 0112/2015", quedando emplazado para concurrir a la oficina el Sr. Pereira en el término de 30 días.- Dr. Timoteo Saravia Greque. Asesor Letrado del Municipio de Rio Branco.-
MUNICIPIO DE RÍO BRANCO
JURÍDICA.
TIMOTEO SARAVIA GREQUE
ASESOR LETRADO
MUNICIPIO DE RIO BRANCO.
TIMOTEO SARAVIA GREQUE
ABOGADO
Mat. 15298.

Última Publicación

08) $ 2425 5/p 1330 Ene 30- Feb 05

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º turno dictada en autos "FABBIANI MIZRAJI, Angelo - Incapacidad" Fa. 2-35185/2013 por auto No. 1034/2014 de fecha 13 de Marzo de 2014 se declaró en estado de incapacidad a ANGELO FABBIANI MIZRAJI designándose Curadora definitiva a ANDREA ROSANA MIZRAJI TECHERA. Montevideo, 15 de Setiembre de 2014.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1640 10/p 1504 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PEREZ MARIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46418/2013 por auto Nº 4626/2014 de fecha 19/8/2014 se declaró en estado de incapacidad a MARIA BLANCA PEREZ designándose Curador Propietario a FERNANDO DANIEL TRIAS.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
10) $ 1230 10/p 35812 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "TOCCHETTO BRUN, DANTE - Incapacidad", Expediente Nº 2-39651/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANTE OCTAVIO TOCCHETTO BRUN y se designó curador a NICOLÁS HARRIAGUE.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2050 10/p 35465 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "JORDA CARBALLO LIDIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-34932/2011 hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LIDIA JORDA CARBALLO y se designó curador a MAGDA JORDA CARBALLO.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1640 10/p 1387 Feb 02- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ TERESA-INCAPACIDAD-" Ficha 53-480/1988, por Decreto Nº 6791/2014 de fecha 05/11/2014, se RELEVA y DISPENSA del ejercicio del cargo de curador del incapaz de autos Sra. Teresa Rodriguez, al Sr. Miguel Angel Rodriguez, y se DESIGNA en su lugar al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 8 de diciembre de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35306 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CORREA CENTURIÓN, AGUSTÍN-INCAPACIDAD IUE 2-120651/2011, se hace saber que por resolución Nº 7392/2013, de fecha 16.12.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Agustín Correa Centurión, y se designó curador propietario al Sr. Carlos Tomás Correa Inda.-
Montevideo, 12 de setiembre del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 35568 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GARCÍA NÚÑEZ, CARLA - INCAPACIDAD" IUE 2-57910/2013, se hace saber que por resolución Nº 4206/2014 de fecha 17/09/2014, se declaró en estado de incapacidad a CARLA VERÓNICA GARCÍA NÚNEZ, designándose curadora definitiva a la Sra. NANCY IGOA NÚÑEZ, quien aceptó el cargo el 29/10/2014.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1640 10/p 35408 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES SILVEIRA, MARISA. INCAPACIDAD. IUE. 207-127/1997", surge que por Auto Nº 3135/2014 del 29/7/2014, se designó Nueva Curadora de la incapaz MARISA MORALES SILVEIRA, C.I, 4.817.280-7, a su hermana legítima MARISOL MORALES SILVEIRA, C.I. 4.146.581-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 19/08/2014, y fijó domicilio en calle Oribe 1240 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Marisa Morales, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 290/1998 del 18/2/1998 y designado curador a su padre Rogelio Morales, el cual queda relevado del cargo. Melo, 22 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2870 10/p 416 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PORCIUNCULA SOSA, ALMERINDA. INCAPACIDAD. IUE. 208-241/1991", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 4039/2014 del 18/9/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó Nuevo Curador de la incapaz ALMERINDA PORCIUNCULA SOSA, C.I. 3.942.646-5, al Sr. WALDIMIR PORCIUNCULA SOSA, C.I. 3.022.217-1, domiciliado en calle Peñarol nº 88 Bº Rufino Pérez, de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Almerinda Porciuncula, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2978 del 16/11/1992 y designado curador interino Ricardo Arides Nievas posteriormente, por decreto 1823/2011 del 16/5/2011, el cual queda relevado del cargo. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 25 de setiembre de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1647 Feb 05- Feb 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FELIX ROMERO, HEBER. INCAPACIDAD. IUE. 468-190/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, que por RESOLUCION Nro. 4656/2014 del 2/12/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA del denunciado incapaz Sr. HEBER FELIX, C.I. 4.542.855-8, a la Sra. MARY RAQUEL ROMERO, C.I. 2.891.382-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 2/12/2014, sirviendo dicho acto de

discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de diciembre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 1537 Feb 04- Feb 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "PERINI, JULIO - INCAPACIDAD" (IUE 227-187/2013), se hace saber que por decreto Nº 6125/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JULIO PERINI, designándosele curadora a su hija Sra. SUSANA PERINI, quien aceptó el cargo el día 3 de noviembre de 2014, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 5 de noviembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 1488 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: PICCOLI VAEZ, Fátima Noelia.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-1028/2013 se hace saber al público que por providencia Nº 6786/2014 de fecha 3/11/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Fátima Noelia, PICCOLI BAEZ, designándose Curador definitivo del mismo a su progenitor José Luis, PICCOLI RODRIGUEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/04/2014, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1952/2014 de fecha 10/042014.- Durazno, 5/11/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 954 Feb 02- Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "TECHEIRA ORTIZ NANCY MARGOT. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" IUE 462-212/2012, se hace saber que por Decreto Nº 4799/2014 de fecha 10/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a NANCY MARGOT TECHEIRA ORTIZ, habiéndose designado curadora de la misma a NANCY MARIANA DA SILVA TECHEIRA. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 02- Feb 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "OYARZABAL SOSA JORGE SEBASTIAN. INCAPACIDAD" IUE 330-161/2014, se hace saber que por Decreto Nº 5175/2014 de fecha 18/11/2014, se declaró en estado de Incapacidad a SEBASTIAN OYARZABAL SOSA JORGE, habiéndose designado curador del mismo a ANSELMO MARIA OYARZABAL BLANCO. Rivera, 28 de Noviembre de 2014. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 35375 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 3414/2014 de fecha 29/9/14 dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, en autos caratulados: "MENDEZ SILVA MARÍA CRISTINA. INCAPACIDAD IUE 342-246/2012" se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARÍA CRISTINA MENDEZ SILVA, C.I. Nº 3,528,951-4 designándose como CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. ALFONSO ANIBAL GUTIERREZ PIRIZ, C.I. Nº 3,066,505-4, quien aceptó el cargo el 6/10/14. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 5809/2013.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de Octubre de 2014. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1541 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ MACHADO, JUAN EDUARDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA."; IUE: 448-171/2013 se hace saber que por resolución Nº 1634/2014 de fecha 10/9/2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ MACHADO C.I Nº 4.744.788-1, designándose como curadora definitiva a PAOLA JACQUELINE MACHADO DE MORA C.I Nº 4.145.081-8, a quién se releva de prestar fianza (art. 369 in fine del Código Civil), cesando en su cargo de curadora interina.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 1457/2013 de fecha 3/9/2013.-.
Chuy, 29 de Setiembre de 2014.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35340 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PROENZA GONZALEZ, Alberto Nicolás. INCAPACIDAD.- IUE: 353-962/2013", hace saber que por auto Nº 6821/2014 de fecha 06 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Alberto Nicolás PROENZA GONZALEZ, y se designó CURADORA a: María Isabel GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de Octubre de 2014, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de Noviembre del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) $ 2460 10/p 35384 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Narbais Fernández, Álvaro - Matrícula de Comerciante - Corredores y Despachantes de Aduana" IUE 2-49980/2014, se presentó ante esta sede el interesado ofreciendo la declaración de los testigos, Luis Pablo Godoy Grosso, Federico Feola Corbo y Adrián Gonzalo Da Cuña Pais sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su

inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 28 de noviembre de 2014. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
11) $ 2460 10/p 1503 Feb 02- Feb 13

Licitaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Ambiental
Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
Llamado a Licitación
URUGUAY
SANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
PRESTAMO BID Nº 1819/OC-UR - Nº 2605/OC-UR
BIENES 2

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición No. IDB825-692/06 de Development Business del 30 de noviembre de 2006, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.
La República Oriental del Uruguay, a través de la Intendencia de Montevideo (IM) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento de Montevideo - IV Etapa, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato ADQUISICIONES DE BIENES (BIENES 2) Préstamo 1819/OC-UR y Préstamo 2605/OC-UR.
La Intendencia de Montevideo a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para:
* ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y MONITORES
* ADQUISICIÓN DE SOFTWARE
Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas. [5].
El plazo de entrega es 90 días contados a partir de la fecha de efectividad del contrato.
Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 10:30 a 15:30
Los requisitos de calificaciones incluyen: cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego, calificando la oferta evaluada como la más baja.
Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
Los Oferentes interesados podrán retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, sin costo, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.
El documento será retirado en la dirección especificada más abajo o de la página:
http://www.montevideo.gub.uy/servicios-y-sociedad/limpieza-y-medio-ambiente/saneamiento/plan-de-saneamiento-urbano-iv/psu-iv-adquisiciones-prestamos-bid-no1819oc-ur-y-bid-no2605oc
o en la página de Compras Estatales http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/compradores/compras-estatales/llamados
Toda la información se presentará exclusivamente en idioma castellano.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas por escrito a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento; por lo tanto todos los interesados en participar deben constituir y acreditar por escrito, ante la Unidad Ejecutora, un domicilio para comunicar posibles modificaciones.
Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este anuncio a más tardar a las 11:30 horas del 18/03/2015. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:30 horas del 18/03/2015.
Se reciben consultas hasta el 26/02/2015.
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO,
Departamento de Desarrollo Ambiental,
Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
Avenida 18 de Julio 1360 esquina Ejido.
Piso 9 Sector Santiago de Chile, Puertas 9003/9004.
Teléfonos (5982) 19502220
FAX (5982) 19501991
Código Postal: 11200
Dirección de correo electrónico: plansaneamiento@imm.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1645 Feb 05- Feb 05

SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Internacional Nº 556/2015
PRÓRROGA

El Servicio de Compras de la Intendencia de Montevideo comunica por la presente, la PRÓRROGA de la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional Nº 556/2015 "CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD (CGM)- Montevideo- Uruguay"
Nueva fecha de RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:
Miércoles 25 de FEBRERO de 2015 hora 12:00
Las respuestas a las consultas realizadas, se publicarán en la página web de la Intendencia de Montevideo http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy (buscar el número de la licitación).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1644 Feb 05- Feb 05

SERVICIO DE COMPRAS
Llamado a Precios Nº 557/2015
PRÓRROGA

OBJETO: LLAMADO A PRECIOS PARA LA ADJUDICACIÓN A PERSONAS FÍSICAS DE HASTA 50 PERMISOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMOVILES CON TAXIMETROS ELÉCTRICOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
APERTURA: 20/02/2015 HORA: 14:00
REPARTICIÓN SOLICITANTE: Tránsito y Transporte
También se puede obtener información sobre este llamado accediendo al sitio web de la I.M: WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/APLICACION/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sito web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1643 Feb 05- Feb 05

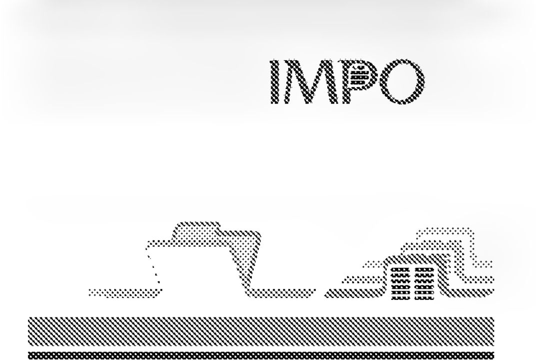
INTENDENCIA DE SALTO



INTENDENCIA DE SALTO

La Intendencia Departamental de Salto informa que la Licitación Pública Internacional Nº 36471/2014 "MEJORAMIENTO URBANO Y AMBIENTAL DEL BARRIO CEIBAL", por Resolución Nº 7 fecha 23 de Enero del corriente año, ha sido PRORROGADA: En consecuencia: la presentación y apertura de ofertas para el día 20 DE FEBRERO DE 2015, a la hora 11.
La solicitud de aclaraciones se posterga hasta el día 03/02/2015.-
OFICINA DE LICITACIONES
DPTO DE HACIENDA.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1746 Feb 05- Feb 05



Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 5 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES FERNANDO AICARDI, 29 a?os, soltero, ANALISTA SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio SUAREZ 3030/1001 C y VALENTINA REBELO, 26 a?os, soltera, ANALISTA C SOCIALES, URUGUAYA, lugar de domicilio SUAREZ 3030/1001 C.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1739 Feb 05- Feb 09

JAVIER ALONSO MATA, 35 a?os, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GARCIA DE ZU?IGA 3479/2 y ERIKA ACHAR FAGNANI, 37 a?os, divorciada, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio GARCIA DE ZU?IGA 3479/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1737 Feb 05- Feb 09

OFICINA No. 2

AUGUSTO SIMON FAGUNDEZ AGUERRE, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TURQUÍA 4075 y MELISA NACARINO, 20 años, soltera, EMPLEADA, BELGA, lugar de domicilio TURQUÍA 4075.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1768 Feb 05- Feb 09

NÉSTOR GABRIEL FLEITAS GONZÁLEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORTÍZ DE ZARATE 4138 y PATRICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ AMORÍN, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORTÍZ DE ZARATE 4138.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1767 Feb 05- Feb 09

MARCELO ALEJANDRO FRAPPOLA PEREIRA, 39 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAY, lugar de domicilio VILARDEBO 1724 y NATALIA SILVERA MIGUEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio VILARDEBO 1724.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1750 Feb 05- Feb 09

OFICINA No. 3

BRAIAN FABRIZIO CORREA RODRIGUEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA 10, BLOCK B/003 y MELANY ANDREA CARRIZO LÓPEZ, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA10, BLOCK B/003.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1780 Feb 05- Feb 09

DIEGO JAVIER ESCANDELL MAYE, 40 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL , lugar de domicilio PEDRO ALARCON 1508 y MELISSA EILEEN LA MACCHIA, 36 años, soltera, INGENIERA DE MEDIO AMBIENTE, ESTADONIDENSE, lugar de domicilio PEDRO ALARCON 1508.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1766 Feb 05- Feb 09

MARCEL BERNARDO EDELMAN TUCHMAN, 48 años, divorciado, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 875 BIS y XIMENA LOPEZ GERMINIO, 42 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 875 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1742 Feb 05- Feb 09

Montevideo, febrero 4 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO DANIEL DA SILVA VIGLIOLA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VENSEN 4428/2 y CLAUDIA PATRICIA PALUMBO, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VENSEN 4428/2.

14) $ 295 3/p 1635 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 2

SANTIAGO JOSE BARRIO ARGIMON, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAY, lugar de domicilio ALAMOS 2301/304 y GIANNINA BRANDA BUONCRISTIANO, 31 años, soltera, MARKETING, URUGUAY, lugar de domicilio ALAMOS 2301/304.

14) $ 295 3/p 1681 Feb 04- Feb 06

ANÍBAL FERNANDO FAGÚNDEZ FERREIRA, 35 años, soltero, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETIROSSI 4801 APTO.4 y DAIANA TABARES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. FÉNIX SOLAR 25(PUNTAS DE MANGA).

14) $ 295 3/p 1658 Feb 04- Feb 06

MARÍA VICTORIA BARDAS MANEIRO, 40 años, soltera, LIC. NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES LAMAS 3465/1 y VÍCTOR ALBERTO KISS FOCARILE, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3465/1.

14) $ 295 3/p 1640 Feb 04- Feb 06

FERNANDO BRUSCO PAYSSE, 52 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SCOSERIA2556/202 y ALEJANDRA BEATRIZ PETRELLA BISSONI, 53 años, viuda, ABOGADA, ARGENTINA, lugar de domicilio GUARDIZABAL 1619.

14) $ 295 3/p 1634 Feb 04- Feb 06

DAMIAN ANDRES BORGES AQUINO, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VIA COSTANERA 4398 y MANUELA JACQUELINE CORREA CORREA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VIA COSTANERA4398.

14) $ 295 3/p 1633 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 3

ANDRÉS ERNESTO CAUSA PÉREZ, 28 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL MORA 616 y MARCELA SANDRA BARREIRO CRISTINA, 30 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAR ANTARTICO 1261.

14) $ 295 3/p 1639 Feb 04- Feb 06

JUAN LEONARDO CARENINI MACIEL, 58 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PAURÚ 2260 BIS y BEATRIZ LUCY RODRÍGUEZ CALVO, 71 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PAURÚ 2260 BIS.

14) $ 295 3/p 1630 Feb 04- Feb 06

CARLOS ALFREDO CIBILS GUTIÉRREZ, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANTUA 6359 y FLORENCIA VENTÓS DELUCCHI, 24 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAPEY 3241.

14) $ 295 3/p 1628 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 4

MARÍA BARBARA GARCÍA RICO, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2633/103 y SANTIAGO DANIEL RODRÍGUEZ PESCE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2633/103.

14) $ 295 3/p 1679 Feb 04- Feb 06

JORGE GAMBINI ONS, 43 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3298/201 y LAURA NOZAR GIL, 36 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3298/201.

14) $ 295 3/p 1631 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 5

HERMAN WIEDEMANN ECHAVARREN, 30 años, soltero, SOCIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SCOSERÍA 2732 y MARÍA CAMPIOTTI REGULES, 26 años, soltera, PRODUCTORA DE MODAS, URUGUAYA, lugar de domicilio LEONEL AGUIRRE 1745/104.
14) $ 295 3/p 1694 Feb 04- Feb 06

LUIS DIEGO MANDÍA del CASTILLO, 40 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 698/502 y NATALIA LORENA CONDINES MORALES, 33 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 698/502.
14) $ 295 3/p 1665 Feb 04- Feb 06

ALICIA OLIVERA RIAL, 29 años, soltera, LIC EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DE TEZANOS 1172 y PAUL DAMIÁN FAGET MARTÍNEZ, 35 años, soltero, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DE TEZANOS 1172.
14) $ 295 3/p 1664 Feb 04- Feb 06

PABLO DANIEL MEDINA NUÑEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4161 y DAHIANA GIMENA MARTÍNEZ GIMÉNEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4161.
14) $ 295 3/p 1641 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 6

GONZALO ROBAINA BORDAGORRY, 30 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 2190 E6 y ANA LAURA FUENTES PUMAR, 29 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 2190 E6.
14) $ 295 3/p 1696 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 7

ERNESTO JAVIER PADULA PONCE, 38 a?os, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LA PAZ 5855 y MARTIN ANGEL MOREIRA ECHAGUE, 25 a?os, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 3065 BIS.
14) $ 295 3/p 1736 Feb 04- Feb 06

SEBASTIÁN JOSÉ PALLAS COMBOL, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO DE LA PLATA 1467 y VALENTINA GERVICKAS VÁZQUEZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TARUMÁN 4018 APTO.301.
14) $ 295 3/p 1719 Feb 04- Feb 06

RICHARD GEORGE PARSLEY, 55 años, divorciado, MARINERO, INGLÉS , lugar de domicilio RECONQUISTA 354 APTO.301 y FIORELLA ESPINOSA RIBEIRO, 43 años, soltera, ABOGADA/ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 354 APTO.301.
14) $ 295 3/p 1718 Feb 04- Feb 06

RODRIGO VARESE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 4 5626 y MARIA de los ANGELES REYES KHOROZIAN, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 4 5626.
14) $ 295 3/p 1685 Feb 04- Feb 06

FERNANDO ALVARO NÚÑEZ , 45 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1420/802 y SILVANA PATRICIA MARTÍNEZ , 37 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1420/802.
14) $ 295 3/p 1657 Feb 04- Feb 06

MELITON GUALBERTO PEÑAFLOR , 82 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PASTEUR 5236 y MARÍA ISABEL CASTRO ANTUNEZ, 86 años, divorciada, PENSIONISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio PASTEUR 5236.
14) $ 295 3/p 1646 Feb 04- Feb 06

LEONARDO ZUNIN RODRÍGUEZ, 42 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848/444 y HAYDEÉ SOLEDAD PINTOS PALERMO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848/444.
14) $ 295 3/p 1642 Feb 04- Feb 06

JUAN FRANCISCO NOYA BAGLI, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1021/401 y CLAUDIA ALEJANDRA PAÑELLA CANCELO, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1021/401.
14) $ 295 3/p 1632 Feb 04- Feb 06

Montevideo, febrero 3 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIANO GABRIEL ALVAREZ, 30 años, soltero, ARTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio A.PEDROZA 5176 D/338 y SANDRA BONOMI, 27 años, soltera, ARTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio A.PEDROZA 5176 D/338.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1543 Feb 03- Feb 05

FERNANDO TABARE ARCE, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4021 y MOIRA ALEJANDRA BRUN, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4021.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1529 Feb 03- Feb 05

DEAN MAURICIO ARZAGUET, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HAITI PAS 55 4415 y SUSANA CARRERA, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1527 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 2

SANTIAGO NESTOR BRITOS QUAGLIOTTO, 25 años, soltero, DEPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 3989 y MARIA KARINA LOPEZ ROSSI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 3989.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1535 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 3

PEDRO LEONARDO CARROSIO BENVENUTO, 34 años, soltero, ENÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2742/701 y NOELIA CABEZA LANDÓ, 33 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2742/701.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1539 Feb 03- Feb 05

JOSÉ MARCELO CURBELO ALONSO, 42 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES YRIGOYEN 5166 y ANA ISABEL MARROCCO FERNÁNDEZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES YRIGOYEN 5166.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1536 Feb 03- Feb 05

PABLO MANUEL KARVELIS MARTINEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio SENEN RODRIGUEZ 4727 A y ANA GABRIELA SOSA ROTUNDO, 41 años, divorciada, EDUCADORA SOCIAL , ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1332.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1534 Feb 03- Feb 05

VANESSA NELEY EZZATTI GARCÍA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4066 y ROBERT TABEIRA PIRIZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4066.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1526 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 4

CARLOS NELSON GRELA GUISADO, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3226/2 y ANA MARÍA IGLESIAS BERNAL, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3226/6.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1538 Feb 03- Feb 05

LUIS JULIÁN GUILLAUMA CRAVI, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ANTARES 4071 y ELSA NERIS GONZÁLEZ FERREIRA, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ANTARES 4071.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1532 Feb 03- Feb 05

CARLOS MANUEL GERFAUO PESCE, 42 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1432/1 y ANA FLAVIA MINATTA ARRESTIA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1432/1.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1528 Feb 03- Feb 05

CARLOS ENRICO LIMA GONZÁLEZ, 28 años, soltero, ARTESANO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITUZAINGO 1323 y LAURA ADRIANA ALSINA GARINO, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALICANTE 1806/ 2.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1522 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 5

FERNANDO MUÑIZ GONZÁLEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMBAY 2619 y MARÍA GABRIELA BARRONE ALLEGES, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMBAY 2619.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1553 Feb 03- Feb 05

Waldemar Otegui Calleros, 42 años, soltero, EMPLEADO, uruguayo, lugar de domicilio LAS TRES PALMERAS 2227 y Marta Iris Pereira Olivera, 41 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio LAS TRES PALMERAS 2227.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1530 Feb 03- Feb 05

SANTIAGO TOSAR ROVIRA, 26 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOTELO 3896 y MARÍA MAGDALENA ROVIRA GARCÍA PINTOS, 27 años, soltera, LIC. EN FONOAUDIOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3343.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1524 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 6

JOSE MARIA RAMIREZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE A 1019- BARRIO TRES PALMAS y MARIA EVANINA ALANIZ LEITES, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE A 1019- BARRIO TRES PALMAS.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1597 Feb 03- Feb 05

ALBERTO REINER DOTTA, 31 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3430 y DAHIANA NAHIR ABUD SOSA, 28 años, soltera, LICENCIADA EN NEUROFISIOLOGIA CLINICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3430.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1591 Feb 03- Feb 05

DAMIÁN MOACIR RIBEIRO CHEBLE, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 de OCTUBRE 3442/101 y ANDREA FABIANA FALIVENI SILVA, 38 años, soltera, LIC. NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 de OCTUBRE 3442/101.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1525 Feb 03- Feb 05

FERNANDO DANIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ FÉLIX ZUBILLAGA 1123/202 y VALENTINA BARREIRO CANOSA, 35 años, soltera, LIC. FISIOTERAPIA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ FÉLIX ZUBILLAGA 1123/202.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1523 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 7

PEDRO MANUEL PERDOMO GARCÉS, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1205/903 y ESTELA ESCANDELL AGUIRRE, 56 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1205/903.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1562 Feb 03- Feb 05

BRUNO PERCIVALE BARREIRO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1696/504 y ANDREA PATRICIA CÚNEO NAHUM, 29 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1696/504.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1531 Feb 03- Feb 05

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "RIAL SOCIEDAD ANONIMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE -I.U.E. 2-4676/2014" en cumplimiento de la providencia Nº 3260 del 21.10.2014, se cita y emplaza a la Sociedad Comercial "MOLINOS DE ARROZ BENKE S.R.L." y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo camión marca Volkswagen, modelo 7100, año 1997, empadronado antes en el departamento de Rocha con el Nº 08.4192, matrícula de Rocha CCM-2025 (anterior CG-9168), motor 4017459, a gas-oil chasis 9BWVTAP54TDB59890, reempadronado en Montevideo con el Padrón Nº 914.913, matrícula SBA 8033, a comparecer en autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los veintisiete dias del mes de noviembre del año dos mil catorce. Dra. DANIELA DIAZ BRASCON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 7760 10/p 35451 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "ZANELLI BONJOUR, Adolfo Andrés. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE Nro. 232-74/2014"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón urbano Nro. 715, que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 23 de julio de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 19 de agosto de 2014, con el Nro. 683, cuenta con una superficie de quinientos sesenta mts. cuadrados, que se deslindan así: 16 mts. de frente al Sureste a calle Timbó; 35 mts. al Suroeste con padrón 716; 16 mts. al Noroeste con parte del Padrón 726; 35 metros al Noreste con Padrón 707.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al titular del dominio del inmueble cuya identidad y domicilio se desconoce; al Sr. Eric Simón; propietarios linderos: Padrón Nro. 707, Franklin Chambón y Graciela Esther Scarenzio; Padrón Nro. 726, María del Pilar Comesaña y Jorge, Marianela y Ana María Sciandro Comesaña; Padrón Nro. 716, Josefa Zárate Villegas y Walter Vique y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-

Colonia Valdense, 5 de diciembre de 2014.- Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.

16) $ 13580 10/p 35676 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Flores, Dra. Patricia Techera dictada en los autos caratulados: "FIGUERON, JUAN CARLOS.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-278/2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1354 de fecha 26 de noviembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: Salvador Antonache, Luis Poey y compañía, Héctor Atanasio Vega Soria y Dardo Nelson Vera y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como también a los sucesores de Luis Américo Figuerón, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón urbano 4991, sito en localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores., BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP). Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Dra. Patricia Techera, JUEZA DE PAZ DPTAL.

16) $ 8730 10/p 1247 Feb 02- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "UMPIERREZ TETONIS, Gloria. PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE: 296-165/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los últimos titulares de los padrones 16298 y 16299, ubicados en la localidad catastral de La Capuera, Tercera Sección Judicial de Maldonado; en particular como última titular del padrón 16.299 a la Sra. Raquel Jacinta Salas Ponti o Jacinta Salas Ponti o Raquel Elena Salas Ponti o Jacinta Elena Salas Ponti, sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los linderos Raquel Jacinta Salas Ponti o Raquel Elena Salas Ponti o Jacinta Elena Salas Ponti, por el padrón 16297 y 16299 y al último titular del padrón lindero 16298 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 16298, solar 6, manzana 32, de la localidad Catastral de La Capuera, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Pan de Azúcar, 13 de octubre de dos mil catorce Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9700 10/p 1583 Feb 04- Feb 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BRASILIANO FREITAS SILVA y MARIA ELENA TORBES, FICHA IUE 331-73/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes: Padrón Nº 23337 y 23338, parte de los padrones 4734 y 4735, ubicados en la localidad Catastral de Rivera, manzana 554 de la planta urbana, con una superficie de 3229 m, 20 dm y linda, al Sur 61,44 m de frente a calle Humberto Umpierrez.. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sucesores de Felipe Torbes, Aristóteles O. Mello o Sucesores y a Mario Berón, sus herederos o sucesores y a todos los que tengan inteérs en el Bien a prescribir a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 28 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8730 10/p 35645 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ª Sección Judicial de Rocha, La Paloma, en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE Nº 351-168/2013", se hace saber por decretos Nº 185 de fecha 14 de febrero de 2014 y Nº 1498 de fecha 11 de noviembre de 2014, que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 2178, antes solares 2 y 3 del Padrón Rural en mayor area 15466, de la manzana M6 del plano del agrimensor Mario A. Bula y Carlos J. Borotra de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Marzo de 1959 con el nro. 1556, según el cual cada solar consta de una superficie de 525 m., siendo actualmente la superficie total del de 1050 m. y se deslinda así: Solar nro. 2) 15 m. al norte de frente a la calle nº 70; 35 m. al Este con el Solar 3; 15 m. al Sur con el Solar 17 y 35 m. al oste con Solar nº 1; Solar nro. 3) 15 m. al norte de frente a la calle nº 70; 35 m. al Este lindando con el solar 4; 15 metros al sur lindando con el Solar 18 y 35 metros al Oeste lindando con el Solar 18 y 35 metros al Oeste lindando con el Solar dos. Así mismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos padrones números 2786 Juan Carlos Patrazzini y Verónica Martínez; 2787 Walter José Prieto Mancuello y Sylvia Beatriz Pérez Sánchez; 4613 y 4614 Marisa Mariam Badran, y a la Intendencia Departamental de Rocha.
En FE DE ELLO, extiendo el presente que sello signo y firmo en La Paloma a los 18 días del mes de noviembre de 2014. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16490 10/p 889 Feb 02- Feb 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Subrogante Dra Grecia Gonzalvez y en autos caratulados: BRUSCHI JOSE PEDRO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 360-354/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Pedro Bruschi y Mirta Mendez Frola, a promover prescripción sobre el vehículo, marca Ford Escort LX sedan 4 puertas año 1998, padrón 143342, motor RKEVV15065, matricula HAJ 176 de Salto chasis 8AFZZZEHCVJ072422 por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo y especialmente al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título especialmente a Justo María Bonilla, Roberto José Bonilla y Blanca Enilda Sosa, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 24 de noviembre de 2014. Dra Grecia Gonzalvez Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno. Subrogante. DRA. GRECIA GONZÁLVEZ SOTO, JUEZ PAZ DEPTAL DE SALTO 2º T., SUBROGANTE.

16) $ 8730 10/p 35387 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

EDICTOS:

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "GONZALEZ ERNESTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-448/2012, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Ernesto Mario Gonzalez Stoll promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 6384 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 483 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu Grassi inscripto con el Nº 10951 el 10 de octubre de 2008 tiene una superficie de 607 metros 61 dm y se deslinda así: al NORTE 28 metros 09 cm lindando con parte del padrón 6408, al Sur, 28 mts 87 cm de frente a calle Cervantes, al ESTE, 22 mts lindando con parte del padrón 23445, al OESTE, 20 mts 70 cm lindando con el padrón 6383 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Adolfo Roubineau e Ines Rodriguez y sus herederos Juana Paula Martinez de Roubineau y sus hijos legitimos Ema o Erna Jorgelina y Jose Alberto Roubineau Martinez, asi como a los Sres Rudecindo Quintana Rodriguez, Victor, Antonio, Ana, Angela e Ines Quintana Beron, Zulma, Mirta y Julia Casola Quintana y Juan Miguel y Maria Carmen Quintana Rodriguez y Americo Quintana y Julia Beron y sucesores a titulo universal o particular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 13 de noviembre de 2014.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUI, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12610 10/p 35385 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. XENIA PEDROZO, dictado en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, LAURA ANGELICA C/ MARECHE, JOSE- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" IUE 375-90/2012, y según providencia No. 938 del 24 de setiembre de 2014, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a JUAN JOSE MARESCHI o MARECHE y/o a sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del Diario Oficial de fecha 06/12/2012-19/12/2012 y Diario Primera Hora 03/12/12 y 14/12/2012. Se deja constancia que esta amparado dicho trámite en auxiliatoria de Pobreza. Ciudad del Plata, a los tres días del mes de octubre de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 508 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "GONZALEZ, VICTORIA SARAH C/ GONZALEZ CURA, FRANCISCA MARIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA" IUE 375-528/2013, y según providencia Nº 1419 de 23/12/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FRANCISCA MARIA GONZALEZ CURA y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 389 (padrón anterior rural mayor área Nº 17531), localidad Catastral Monte Grande, zona suburbana, Departamento de San José de la 3a. Sección Judicial, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 8/3/2012, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el día 13/03/2012 con el Nº 447, se señala como el solar Nº 16 manzana Nº 19 y consta de una superficie de 607 mc. 40 dmc. se deslinda así: 14 metros al sureste de frente a Avenida de Los Cipreses, y 27 mts. con 25 cm al suroeste también de frente por ser esquina a Avenida de Los Pinos, unidos ambos frentes por una ochava curva de 7 mts. con 85 cm de desarrollo; 19 mts. al Noroeste lindando con el padrón Nº 390 (solar 17); 32 mts. con 25 cms. al Noreste lindando con el padrón Nº 388 (solar 15). .Gestionante Sra. Victoria Sarah González C.I. 848.974-9, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los seis días del mes de febrero del dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 13580 10/p 12 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: JUAN ANTONIO LEGORBURO - Prescripción adquisitiva de vehículo automotor -IUE 384-269/2014 y según providencia Nº 1491 de fecha 21/10/2014, se hace saber que en esta Sede se ha presentado JUAN ANTONIO LEGORBURO promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien automotor por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a MARIO RODOLFO MARTINEZ NIEVES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor marca FIAT, modelo UNO TOP, motor 3180627, chasis 00085815 del año 1991 a nafta, padrón Nº 110949, matrícula JBC 391 del departamento de Río Negro, sucesores a título universal o particular, representantes a cualquier título a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de octubre de 2014. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8730 10/p 17 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en autos: "RAMOS, LUIS ALFREDO Y OTRO. Prescripción Adquisitiva", IUE 382-105/2014, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los Sres. LUIS ALFREDO RAMOS y JORGE RAUL RAMOS promoviendo prescripción adquisitiva por el inmueble padrón Nº 3260 (antes en mayor área con el Nº 819) de la ciudad de Dolores 3ª sección judicial de Soriano, manzana 130, con frente a calle Tomás Gomensoro Nº 1379, que según plano para prescribir del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni de fecha 24/07/2014, consta de una superficie de 259 mts. 50 dms.
Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente al último titular, Sr. MIGUEL RAMOS (conocido también como MIGUEL BRUN).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 16 de setiembre de 2014. Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

16) $ 9700 10/p 18 Feb 02- Feb 13

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Silvana Camors Montañez, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL HOMBRE QUE SALÍA A CAMINAR LOS DÍAS NUBLADOS Y LA MUJER QUE SALÍA A PASEAR LOS DÍAS SOLEADOS", (Guión cinematográfico), de la cual se declara autora.
Montevideo, 03 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 1680 Feb 05- Feb 05

Marciano Durán Rivero, Marciano Durán Laxague y Juan Manuel Casalás, solicitan la inscripción de la obra titulada: "MADU (MUSEOS AUMENTADOS DEL URUGUAY)", (Texto), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 03 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 1650 Feb 05- Feb 05

Nicolás Ariel Herrera, solicita la inscripción de la obra titulada:
"UN SIGLO DE FÚTBOL DEL INTERIOR", (Investigación-ensayo) de la cual se declara autor.
Montevideo, 03 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 1638 Feb 05- Feb 05

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno en los autos caratulados: "DE LEON MARTINEZ, OLGA Y OTROS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE

0002-039576/2014, atento al auto Nº 5524/2014 de fecha 19 de setiembre de 2014 y nro 6351/2014 de fecha 24.10.14, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
- de NACIMIENTO de la Sra. María Alejandra Benincasa De León, nacida el día 2 de septiembre de 1979, Acta. 817, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), el 7 de setiembre de 1979, donde dice "Esther Olga" debe decir "Olga Esther", por así corresponder.
- de NACIMIENTO de la Sra. Mónica Marisel Benincasa De León, nacida el día 21 de febrero de 1976, Acta. 117, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Canelones el 23 de febrero de 1976, donde dice "Olga Ester" debe decir "Olga Esther", por asi corresponder, y al margen donde dice "Marisol" debe decir "Marisel".
- de NACIMIENTO de la Sra. Rozana Leticia Benincasa De León, nacida el día 20 de diciembre de 1984, Acta 6, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), el tres de enero de 1985, donde dice "Olga Ester" debe decir "Olga Esther", por asi corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 7 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35458 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MALDONADO, MARCELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. IUE. 468-173/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partidas de Nacimiento de: I) MAICOL SEBASTIAN SILVA MALDONADO, nacido el 22 de enero de 1996, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de enero de 1996, ACTA Nº 121, en el sentido que en el margen de dicha acta, surge como segundo apellido "MALDONADO", deberá decir "REY", por ser lo correcto y II) MELANY FLORENCIA SILVA MALDONADO, nacida en Melo el 28/5/2003, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Cerro Largo, el 11/6/2003, Acta nº 636, donde marginalmente surge como segundo apellido: "MALDONADO", correspondiendo por ser lo correcto como segundo apellido: "REY". EDICTO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 8 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 1560 Feb 04- Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVA LARROSA, Juan Nicolás. RECTIFICACION de PARTIDA de DEFUNCION. IUE: 353-534/2013", se hace saber que la Sra. Myriam Susana LARROSA DELGADO, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE: Juan Nicolás SILVA LARROSA, ACTA número 641, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 23 de Agosto del año 1996. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...falleció Juan Nicolás SILVA LARROSA, C.I: 1.494.048-8..." debe decir "falleció Juan Nicolás SILVA LARROSA, C.I: 3.928.769-5" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la Ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de NOVIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35364 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3º TURNO, dictada en autos caratulados: "DIAZ MONICA C/ MASTROGIOVANNI SILVIA, ANDREA PAOLA, ADRIAN MARCELO Y MARIO" CESACION DE CONDOMINIO IUE 2-37522/2007 se hace saber que el 26 de febrero de 2015 a partir de las 12:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sin base y al mejor postor.- de los siguientes bienes: Lote 1) Solar de terreno baldío sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Localidad Catastral "La Juanita", empadronado actualmente con el Nº 590, el cual según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de marzo de 1959, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.358 el 2/12/1960, se señala como solar Nº 3 de la manzana 63 y consta de una superficie de 450 mts. que se deslindan así: 15 mts al Norte de frente a calle de 17 mts. Nº 2 entre calle Nº 12 y Avenida de 25 mts; al Este 30 mts lindando con solar Nº 4; 15 mts al Sur lindando con el Solar 32 y al Oeste 30 mts lindando con el Solar Nº 2 todos de la misma manzana y plano. Lote 2) Vehículo tipo Microbus 3 puertas, marca Mitsubishi, padrón 511.129 (antes 171953 Canelones) matriculado en el Departamento de Montevideo con el Nº SBJ 5524, motor 4D56TCY4178, modelo L 300 a gasoil, del año 1994. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor del Inmueble deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero, siendo para el bien inmueble de 3%, más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate; y para el vehículo de 10% más el IVA (2,20%) totalizando 12,20% del precio de remate. Las que deberán pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Se advierte que el vehículo tuvo un cambio de motor el que surge del certificado de antecedentes municipales, no así del certificado del registro automotor. Las placas del mismo han sido depositadas en la Intendencia de Montevideo. 4º) El vehículo se vende en su actual estado de conservación, siendo carga del mejor postor el retiro del mismo dentro de las 24 horas de realizada la subasta. 5º) Existen deudas por Contribución inmobiliaria y OSE, desconociéndose la existencia de multas, así como la situación fiscal del inmueble y construcciones. 6º) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, es decir, Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate; los tributos de I.T.P del vendedor e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 7º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 8º) Se desconoce la tramitación de la sucesión de Angel Mario Mastrogiovanni. 9º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Zabala 1367, piso 3. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 3 de febrero de 2015. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3520 1/p 1749 Feb 05- Feb 05

Sociedades de Responsabilidad Limitada

DARALE S.R.L.

Contrato: 16/12/2014
Inscripción: Nº 17.166, Año 2014
Socios: LUIS ALEJANDRO MAZZEO FUENTES (60 cuotas)
DARWIN EDGARDO VEGA PINTOS (60 cuotas)
Capital: $ 48.000.-
Objeto: Autoservice, perfumería, venta de cosméticos, pañalera, venta de artículos de limpieza.
Plazo: 30 años, prorrogable cada 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios actuando en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1828 Feb 05- Feb 05

CASA FINLANDIA S.R.L.

Contrato: 13/10/2014
Inscripción: Nº 14507 el 28/10/2014
Socios: ILKKA RODOLFO CAFFERATA (50 cuotas)
MARIA LAURA APARICIO (50 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Consultoría, asesoramiento y representación comercial. Intermediación comercial, importación, exportación, distribución y venta de materias primas y productos de consumo.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1825 Feb 05- Feb 05

SRL

TRANSFORMACION: Proforest Sociedad Anónima a Proforest S.R.L.-
Denominación: Proforest S.R.L.-
Contrato: 10/12/2014.-
Inscripción: Nº 17209 el 19/12/2014.-
Capital: $ 1:000.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 10 c/u.-
Socios: María Sara Rodríguez Ilarraz (99.000 cuotas) y Guillermo Fernando Jaume Campomar (10.000 cuotas).-
Administración: María Sara Rodríguez Ilarraz.-
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles;- importación, exportación, etc.-
Plazo: 30 años a contar del 10/13/2014
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 1821 Feb 05- Feb 05

"SOYVEST S.R.L."

Contrato: 05/11/2014
Inscripción: 15300/ 13.11.2014
Capital: $ 200.000
Objeto: Explotación agrícola industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios
Plazo: 30 años
Socios/ Cuotas: Pablo Gagliardi Ferreiro (50) y Juan Martín Chouhy Braga (50)
Administración: Juan Martín Chouhy Braga
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1818 Feb 05- Feb 05

Johannsen SRL

Constitución: 2/8/2013
Registro: Nº 17355/2013
Socios: Sebastián Firpo (1 cuota), María Fernanda Rodríguez (99 cuotas)
Administración: María Fernanda Rodríguez
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 200.000
Objetos principales: a) industrializar, comercializar en todas sus formas, todo tipo de mercaderías y anexos, en los más diversos ramos. b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1812 Feb 05- Feb 05

GADE PROYECTOS INDUSTRIALES SRL

Constitución: 13-noviembre-2014
Inscripción: 16375 - 2014
Socios: Ricardo Héctor Desulovich (50 cuotas), Pascual Gammarota (50 cuotas)
Administración: indistinta o conjuntamente
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Desarrollo proyectos de ingeniería industrial, dirección obras, diseños; compra venta equipos industriales y todo aquello referido a la industria.
Capital: $ 100.000.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1809 Feb 05- Feb 05

GRUPO IT URUGUAY S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS

Cesión: 26/12/2014
Inscripción: Nº 17723 (29/12/2014)
Cedentes: Saulo Martín CABRERA BAYARE y Gabriel Kleyn SILVA ROJAS (totalidad)
Cesionaria: Betty Alexandra BARRIOS SOÑORA (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1808 Feb 05- Feb 05

TRANSVIL S.R.L.

Cesión:
Contrato: 6-10-2014
Inscripción: 16374/2014
Cedentes: Pía Melisa Vila Rodríguez, Lina Clarissa Vila Rodríguez- totalidad
Cesionarios: Alicia Raquel Rodríguez Fernández, Mabel Graciela Chíttara González, Walter Darío Termezano, 20 cuotas cada uno.
Modificación:
Administración- Walter Darío Termezano
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1807 Feb 05- Feb 05

MORENO Y RAMOS LTDA MODIFICACION

Contrato: 14-nov-2014
Inscripción: 15785- 20/11/2014
Modificación: Administración y representación: únicamente Ada María Moreno Araújo.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 1806 Feb 05- Feb 05

LA PERLA DE ROCHA S.R.L.

Contrato: 22/10/2014.
Inscripción: 14343/24.10.2014.
Socios/ Cuotas: Ana Paula AMORIM MITIDIERI (99).
Daniel CZARNIEVICZ CANAVESI (1).
Objeto principal: Propietaria de Inmuebles. Importaciones, exportaciones.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana Paula AMORIM MITIDIERI.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1788 Feb 05- Feb 05

VisualHosting S.R.L.

Contrato: 8/12/2014
Inscripción: 09/12/2014, 16671
Socios: Sebastián Gabriel ALFONSO
María Eugenia TESTAGROSSA (500 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Capital: $ 200.000,- (1000 cuotas $ 200 c/u)
Objeto: Desarrollo, ingeniería, distribución, exportación, reparación y comercialización de equipos de telecomunicaciones y/o informáticos, software, hardware, y otros servicios relacionados con la tecnología. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y actividades conexas y afines.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 1784 Feb 05- Feb 05

Venta de Comercios

Ley 2.904
Richard Hutton prometió vender a Metalfilter S.R.L, comercio Metalfilter sito en Cerro Largo 1281, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 1540 20/p 1017 Ene 22- Feb 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. NATMAR S.R.L. promete vender a VICTORIA I S.R.L. estación de servicios en Bulevar Artigas Nº 208 esquina Avenida 18 de Julio, Paso de los Toros, Tacuarembó. Acreedores allí.

25) $ 3080 20/p 867 Ene 20- Feb 18

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2904. ROMEO HITTA S.A. prometió vender a LA PETROLERA SRL establecimiento comercial (estación de servicio y afines) sito en Av. Italia 2625, Montevideo. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1296 oficina 701.
25) $ 3080 20/p 367 Ene 12- Feb 06

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREYRA AGUERRE, PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA". Fa. 2-16775/2014, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado bajo la Ley Nº 18078.
Montevideo, el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 231 Feb 02- Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ORTEGA CARMONA, KARINA C/ GESTO PINTOS, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-36555/2014", se cita, llama y emplaza a SEBASTIÁN ANDRÉS GESTO PINTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 24 de setiembre de 2014. Esc. CINTHIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1497 Feb 02- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: SERVETTI PELUFFO, GUILLERMO C/ SERVETTI BERACOCHEA, SILVINA. CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) - IUE. 2-51084/2014, se cita y emplaza a SILVINA ANDREA SERVETTI BERACOCHEA, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) $ 4850 10/p 35530 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ANTINORI, ALBERTO Y OTRO C/ CARDOZO MOREIRA, ESTELA-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-14526/2014- se cita, llama y emplaza a todos los interesados (familiares de la Sra Estela Karina Cardozo, con domicilio en Rivera 2075, Ciudad de Salto), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
La publicación deberá realizarse por el término de 30 días.
Amparado en el Art. 133.1 in fine del C.N.A, redacción dada por Ley 19.092.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 33068 Nov 20- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, SUANNY ISABEL- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-14384/2013- se cita, llama y emplaza a NATALY BEATRIZ DE LEON PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, catorce de junio dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35316 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ PINTOS, ROSMARY. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-47893/2014 por Decreto Nº 5182/2014 de fecha 31/10/2014, se le da noticia de las presentes actuaciones al Señor MARCELO HUGO ROLDAN.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciada en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27 Feb 02- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEDRAZZI DE MEDEROS, EDISON PIO Y NICOLETTI FERRARI, NATALIA CARINA C/ ROMERO, MALVINA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-355/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MALVINA ELIZABETH ROMERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 19.092
Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 33478 Nov 25- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictado en autos: "MIÑO BURGUES, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-643/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ORLANDO MIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiséis de setiembre de dos mil catorce. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4850 10/p 35683 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GÓMEZ, DELFINA FLORIANA C/ SILVERA, GONZALO HUGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 223-682/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. GONZALO HUGO SILVERA, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Colonia, 09 de diciembre de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 35390 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO ACOSTA, ADRIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-798/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WHASINGTON RONEY TEJEIRA por decreto Nº 4937/2014 de fecha 06/11/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CASABIEJA SILVERA, FLORENCIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-798/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ANGEL TRUCIDO FALERO, por decreto Nº 5062/2014 de fecha 13/11/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 02- Feb 13



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOMBARDO CUSTODIO, ANA MARIA MATILDE C/ PAMPIN LONGONE, RODRIGO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-607/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RODRIGO PAMPIN LONGONE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de octubre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4850 10/p 794 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA BANQUERQUE, MARIA CANDIDA C/ SILVA, VIRGINIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-763/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. VIRGINIA SILVA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 5 de diciembre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a EDILBAR ARAUJO FALERO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "LARRAMA, JESSICA VALERIA. Ratificación de tenencia". IUE 382-197/2014, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 7 de noviembre de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35547 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Se cita la empresa de emergencia movil EMUCAR al Ministerio del Interior, Secretaria, Mercedes 993, en el horario de 10 a 17, a los efectos de tomar vista del expediente 2013-4-1-0009584, por un asunto de su interes.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1682 Feb 05- Feb 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de enero de 2015, en el expediente Asunto No. 1431/2014, se concedió a EDUARDO HORACIO PEREYRA BADARACCO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 25 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando el padrón No. 71051 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 70 hás. 1.797 m^2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 52 al Fº 52 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de enero del año dos mil quince.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 2640 3/p 1729 Feb 04- Feb 06

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 12 de enero de 2015, en el expediente Asunto No. 3511/2013, se concedió a URALCOR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando los padrones Nos. 6090, 15026, 16855, 32984, 39506 y 57837 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 58 hás. 8.395 m^2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 51 al Fº 51 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y

firmo en Montevideo, el día treinta de enero del año dos mil quince.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 2640 3/p 1636 Feb 04- Feb 06

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 27 de setiembre de 2013, en el expediente Asunto No. 822/2008, se concedió a Eduardo MORAES MORAES el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de ágatas masa y amatistas laja, afectando parcialmente los padrones Nos. 6551 y 9959 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 40 hás. 1.426 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 32 al Fº 32 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día catorce de enero del año dos mil quince.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
Última Publicación
27) $ 2640 3/p 1459 Feb 03- Feb 05

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Oficina de Administración Documental

La Oficina de Administración Documental del Ministerio de Educación y Cultura notifica, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 del dec. 500/991, al Señor Sr. José Gualberto Ramos, responsable del grupo de personas "Unión FM", Radio Comunitaria Dpto de Montevideo, de la Resolución M-110/015 de fecha 29/01/15 recaída en el expediente Nº 2014-11-0001-2269. Comparecer a la referida oficina, sita en la calle Reconquista 535 Piso 1.
Montevideo, 3 febrero de 2015.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1677 Feb 05- Feb 05

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

La Dirección General de Registros otorga vista por un plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación a los Sres. MARÍA DEL ROSARIO, GUSTAVO JOSÉ y JULIO ANDRÉS CABRERA PEREIRA o PEREYRA y JULIO CÉSAR CABRERA GARCÍA.
La vista se otorga en expediente 2013-11-0018-00138 por el cual se solicita la cancelación de la Inscripción Nº 3875/2013, del Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando, respecto al padrón 2337 de la Localidad Catastral Joaquín Suárez.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1683 Feb 05- Feb 05

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA,MOTIVO;
6.527.485, Julio Cesar Terzagui Ghiorsi, Acta final de Inspección y Vista Avalúo Nº 704616.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- PAYSANDÚ
DPTO. DE PAYSANDÚ.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1678 Feb 05- Feb 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO
Ref. 2015/03

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:
Ingeniero/a en Computación
Analista en Computación
con destino Unidad Aseguramiento de la Calidad y Testing
En función de las necesidades de servicio, Antel dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir de acuerdo al orden de la lista de elegibles resultante del llamado, la cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Las personas interesadas podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde las 08 hs. del lunes 09/02/2015 hasta las 17 hs. del lunes 23/02/2015.
Las personas inscriptas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Planta Baja, desde el miércoles 25/02/2015 al viernes 27/02/2015, en el horario de 10 a 16 hs.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1684 Feb 05- Feb 05

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en regimen de Funcion Publica

La Administracion Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en regimen de funcion publica para proveer un cargo de Supervisor/a Tecnico/a en Comunicaciones, Dise?o y Sistemas, Clase T.03.C, con destino Gerencia de Division Tecnica de Desarrollo, Unidad Agrimensura.
REQUISITOS:
- Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase y Serie con libreta de conducir y disponibilidad para viajar y pernoctar en el interior.
- Antigüedad: minimo 2 a?os en Antel
- Calificacion minima ultimo periodo calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCION:
- Se aplicara procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
Fecha de cierre del periodo de inscripcion: 25/02/2015.
El personal interesado se podra inscribir On-line a traves de la siguiente direccion: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1656 Feb 05- Feb 05

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en regimen de Funcion Publica

La Administracion Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en regimen de funcion publica para proveer un cargo de Supervisor/a Tecnico/a en Comunicaciones, Dise?o y Sistemas, Clase T.03.C, con destino Gerencia de Division Tecnica de Desarrollo, Unidad Soporte Grafico y Documentacion.

REQUISITOS:
- Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase de la Serie T.03
- Antiguedad: minimo 2 a?os en Antel
- Calificacion minima ultimo periodo calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCION:
- Se aplicara procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
Fecha de cierre del periodo de inscripcion: 25/02/2015
El personal interesado se podra inscribir On-line a traves de la siguiente «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1652 Feb 05- Feb 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA DOLDÁN, ROBERTO - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD POR VÍA DE INFORMATIO AD PERPETUAM", Expediente Nº 2-25947/2014, se NOTIFICA a todos los interesados, por el plazo de 10 días a partir de la fecha de publicación, que Roberto García Doldán solicita que se le reconozca como Fabián García Doldán.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

27) $ 6600 10/p 1785 Feb 05- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "L'HOPITAL FERNANDEZ, MARIA GRACIELA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-", entre el Sr. HUGO ALBERTO ALFONSIN AROCENA y la Sra. MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, FICHA Nro. 53-75/2014, por Providencia Nro. 6873/2014 de fecha 07/11/2014, se NOTIFICA mediante edictos a comparecer a todos los interesados por el plazo de seis días.
Montevideo, 27 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1640 10/p 1723 Feb 04- Feb 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, se hace saber que en los autos caratulados "MOREIRA, Hugo Alberto" - DECLARACIÓN DE AUSENCIA - IUE 432-363/2014, con fecha 20 de junio de 2014 se presentó la solicitud de declaración de ausencia del Sr. HUGO ALBERTO MOREIRA. Minas, 20 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

27) $ 4400 10/p 35398 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Intímese a las Sras. Mónica Cristina Anselmo Suanes, Cristina Bernabela Suanes Mendizabal y Cristina Suanes y/o sucesores a cualquier título, propietarias de las unidades 003/004 del Padrón Nº 70027, sito en Juan Jacob Rousseau 4314, a realizar las tareas necesarias para la reparación y ajuste a la normativa se sanitaria existente de la azotea, de forma tal de evitar el pasaje de humedad a la unidad 001, en un plazo de 30 días a partir de la presente publicación. En caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de una multa de 30 UR, de acuerdo al Decreto Nº 21626, Sec. II, Art. 3, Nral. 12, Inc. A.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1533 Feb 04- Feb 06

VARIOS

"Se notifica a sucesores a cualquier título de Juan Pedro Mastropierro, la cesión totaldel crédito con sus garantías, ejecutado ante el Juzgado Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, Ficha Nº 611/1992, por República Afisa a favor de Diego Ramón Ortiz Rodriguez, siendo el deudor/ cedido Juan Pedro Mastropierro".

Única Publicación

27) $ 330 1/p 1774 Feb 05- Feb 05

VINTOSOL S.A.

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBRO DE REGISTRO DE TITULOS NOMINATIVOS A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ART. 53 LEY 16.871.

Única Publicación

27) $ 220 1/p 1753 Feb 05- Feb 05

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
(Ley 15.597)

Escritura: Tacuarembó, 29/12/2014
Inscripción: No. 2484, 30/12/2014
Constituyente: Liomar Sotto Guillama y Nilda Edith Soto Sena
Beneficiario: Sandra Elizabeth Sotto Soto
Padrón: 2102, Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, manzana 304, planta urbana, superficie: 476 mc 7450 cmc
Certificado de Valor de Tasación B.H.U: U.R.: 1591,88.

27) (Sin Costo) 10/p 1334 Ene 30- Feb 12

Sociedades Anónimas y Balances

DESTIVAL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración., construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/01/2015 Nº 417.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1763 Feb 05- Feb 05

VIRTIS S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 80.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 14/01/2015 Nº 429.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 1762 Feb 05- Feb 05

REAMIGA S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 80.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 14/01/2015 Nº 427.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 1761 Feb 05- Feb 05

IBRILLA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración., construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/01/2015 Nº 421.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 1760 Feb 05- Feb 05

OBATOP S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración., construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/01/2015 Nº 423.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 1756 Feb 05- Feb 05

TRICABEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración., construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/01/2015 Nº 422.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 1755 Feb 05- Feb 05

VIACLARA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte nacional e internacional carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/01/2015 Nº 418.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 1754 Feb 05- Feb 05

REFORMAS

FISMEL INTERNATIONAL S.A.
Aumento de Capital (art. 284 Ley 16.060)

Asamblea: 30/11/2014
ARTICULO 4º - (CAPITAL).- El capital será de $ 142.356.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una.
Inscripción Nº 14.738, 04/02/2015.
Única Publicación
28) $ 1815 1/p 1823 Feb 05- Feb 05

PUENTE CORREDOR DE BOLSA S.A.
(antes PUENTE HNOS. CORREDOR DE BOLSA S.A.)

Reforma Art. 1: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.
Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/04/2014.
Inscripción: 19/09/2014, No. 12512.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 1789 Feb 05- Feb 05

BRONILCO S.A.

ASAMBLEA: 03/07/2014.-
Modifica art. 23.
INSCRIPCIÓN: 04/12/2014, 16428.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 1773 Feb 05- Feb 05

MENGOT Y FUSTER SC
AHORA: MENFUS S.A.

Transformación
ASAMBLEA: 15/11/2013
Modifica ESTATUTO COMPLETO.
CAPITAL: $ 3.000.000. Acciones nominativas.
OBJETO:: a) La explotación de juegos de atracción auto robots, por cuenta propia o de terceros. No se dedicará la sociedad a la explotación de juegos de azar de ningún tipo. b) Parque de diversiones para niños y adultos. c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, espectáculos, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 20/11/14, 15806.
Única Publicación
28) $ 4840 1/p 1772 Feb 05- Feb 05

MELSET S.A.

Asamblea: 3/12/2014
Reforma Art. 3 acciones nominativas
Art. 17 Ley 18930
INSCRIPCION: Nº 17571 del 23/12/2014.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 1675 Feb 05- Feb 05

LARAFOLK SOCIEDAD ANONIMA
Rescate de Capital

Asamblea 1/3/2013
Documentación en Rincón 468 piso 3º - Montevideo.
28) $ 6050 10/p 1671 Feb 04- Feb 19

CAMEROL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los señores acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
28) $ 18150 10/p 1563 Feb 03- Feb 18

KATBEL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/14
Capital rescatado: $ 16.987.368
Capital integrado remanente: $ 802.865
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 12100 10/p 1341 Ene 29- Feb 11

MIDERY S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 2014, decidió reducir el capital integrado a $ 29.469.482 y rescatar 11.771.510 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

Última Publicación
28) $ 30250 10/p 1063 Ene 23- Feb 05

Cantidad de avisos de fecha 05/02/2015 publicados en esta edición: 84.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2012

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00

Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00

Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00

Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00

Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00

Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1630,00

Año 2013 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1560,00

Año 2013 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 3038,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) .... **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios...$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)...$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre[1]

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han sido adaptadas, en Uruguay, a la realidad del país, conformando un conjunto de doce metas nacionales para los ocho ODM más exigentes que las metas acordadas a nivel global.

El ODM 1 se propone superar la pobreza y el hambre, incorporando una meta adicional que monitorea las capacidades de las personas para la superación de la pobreza extrema, mediante el análisis del acceso a empleos y trabajos productivos remunerados decentes. Uruguay se destaca, a nivel mundial, por su cumplimiento temprano de las metas planteadas en este ODM.

META 1A

> Erradicar la indigencia y reducir la pobreza a la mitad para el año 2015.

Uruguay ha mostrado resultados muy alentadores durante los últimos diez años en materia de mitigación de la pobreza y la indigencia, habiendo superado tempranamente esta meta. Según el último dato disponible del Instituto Nacional de Estadística para 2013, la pobreza alcanzó al 11,5 % de las personas en todo el país; una reducción superior a la planteada en la meta nacional. Por otra parte, la indigencia se ha reducido a niveles mínimos (0,5 % de las personas en todo el país en 2013).

META 1B

> Reducir las tasas de desempleo global y femenina a menos del 9 %; y las tasas específicas de desempleo de los trabajadores del 1er. quintil y de los jóvenes a menos del 15 %.

Uruguay se encamina al cumplimiento de esta meta, mostrando resultados alentadores. El desempleo se ha reducido a niveles históricos: la tasa de desempleo para todo el país se ubicó en 2012 en 6,1 %, mientras que ese mismo año la tasa de desempleo femenina fue de un 8 %, la juvenil a 12,9 % y la del 1er. quintil a 12,6 %. La reciente aprobación de la Ley de Empleo Juvenil se destaca como un instrumento para promover el cumplimiento de la meta asociada al desempleo de los jóvenes.

> Reducir la falta de cobertura de la seguridad social a menos del 25 % entre el total de los ocupados y la de los ocupados del 1er. quintil a menos del 50 %.

En 2012, la informalidad global ascendió a 25,6 % y la informalidad del primer quintil a 53,4 %. Esto es una evidencia que Uruguay va rumbo a la superación de las metas propuestas. Como consecuencia del importante esfuerzo que está realizando en materia de formalización del empleo, enfocado a profundizar la reducción de la informalidad en algunas actividades específicas y entre los ocupados de baja calificación.

META 2

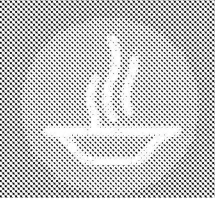
> Reducir el porcentaje de niños menores de cinco años con déficit nutricional a sus valores mínimos (2,3 %: meta de referencia).

Los datos para 2011 presentados en el *Informe País 2013* sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio muestran, en Uruguay, un lento avance en materia de obesidad y retraso de talla. En cambio, el país no presenta dificultades en lo que refiere a déficit de peso y emaciación (delgadez extrema).

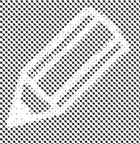
1 Los datos utilizados en este apartado fueron extraídos del Informe País 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio elaborado por el Consejo Nacional de Políticas Sociales, a excepción del referido a pobreza en la Meta 1 A. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística).



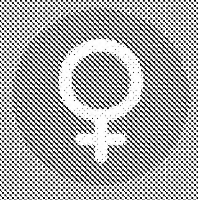
objetivos de desarrollo del milenio



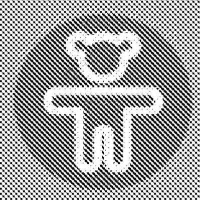
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



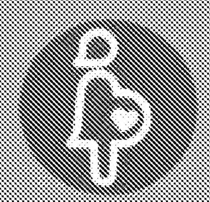
Lograr la enseñanza primaria universal



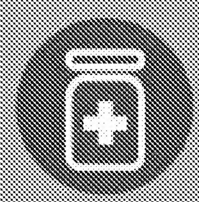
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



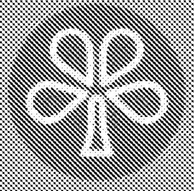
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



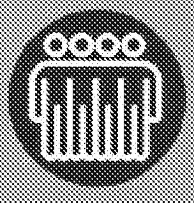
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo